

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo N° 920, siendo las diez horas y veinticuatro minutos, se reunieron el Consejero Delegado del Consejo Regional para el año 2017, C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía y los señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la sesión ordinaria convocada para tal fin.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, damos inicio a esta sesión ordinaria correspondiente al día martes 25 de julio del año 2017, vamos a dar inicio a la sesión mencionada y por lo tanto requerimos que el secretario realice la verificación del quórum respectivo.

El Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron **PRESENTE** los siguientes consejeros: Q.F. José Luis Tordoya Cabezas, Sra. Esther Cartagena Castrillón de Cotito, M.C. Gustavo Enrique Soto Lévano, Sra. Dery Jeanette Gonzáles Carrizales, Líc. Adm. Geancarlo Martín Pérez Ruiz, Sr. Eleodoro Trinidad Ceyrico y C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía; encontrándose **AUSENTES:** Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo y M.C. Javier Alfredo Grados Tello

Existe el quórum reglamentario señor Consejero Delegado, no sin antes informar que el consejero Javier Alfredo Grados Tello el mismo que paso a dar lectura (Se dio lectura al documento).

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Los que estén de acuerdo con aprobar su dispensa, sírvanse levantar la mano. Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

¿Alguna otra dispensa?.

**EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Sí Consejero Delegado, asimismo pero esta vez vía telefónica, la consejera Nora Cecilia Barco de Gotuzzo me ha comunicado el sensible fallecimiento de un tía directa de ella en horas de la madrugada y por ese motivo no va a poder asistir y en el transcurso de los días que está establecido en el Reglamento Interno del Consejo va a fundamentar y a presentar la dispensa en forma formal.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Habiendo una solicitud de la colega Nora Barco en el sentido también de dispensarla por un tema familiar, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Vamos a realizar ahora la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 03 de julio de 2017, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Ahora vamos aprobar la Agenda a tratarse en la sesión ordinaria del día del hoy 25 de julio tal como la tienen todos en su carpeta, los temas de agenda son tres y por lo tanto vamos a votar los mismos, dé lectura por favor señor secretario.

### AGENDA

1. DICTAMEN N° 002-2017-CRI/CPPYAT, DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL, RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DE PREDIO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ. (OFICIO N° 005-2017-GORE.ICA-CRI-CPPYAT-P).
2. MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA SALUDAR A LA REGIÓN ICA, POR MOTIVO DE CELEBRAR EL 196 AÑOS DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.
3. DICTAMEN N° 002-2017-CRI/CPPIYM, DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PRODUCCIÓN, PESQUERÍA, INDUSTRIA Y MYPE'S, SOBRE LA ADSCRIPCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA AL ESQUEMA «MANEJO DE LAS MACROALGAS MARINAS» (OFICIO N° 002-2017-GORE.ICA/CPPIYM-P).

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien, los consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Vamos a realizar la aprobación de las siguientes actas:

- Acta de la Sesión Extraordinaria del 22 de febrero de 2017 (76 folios).
- Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de marzo de 2017 (126 folios).
- Acta de la Sesión Extraordinaria del 23 de marzo 2017 (54 folios).
- Acta de la Sesión Extraordinaria del 10 abril de 2017 (02 folios) - NO HUBO QUÓRUM.
- Acta de la Sesión Extraordinaria del 11 de abril de 2017 (46 folios).
- Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2017 (54 folios).
- Acta de la Sesión Extraordinaria del 21 de abril 2017 (29 folios).

Entonces, vamos a realizar la aprobación de las actas mencionadas, los consejeros que estén de acuerdo sírvanse por favor levantar la mano. Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Yo quiero ponerlo a consideración de ustedes señores consejeros para poderle darle mayor rapidez y fluidez a esta sesión y teniendo aquí personas presentes que podamos un poco modificar la estructura de la sesión y dejemos los temas de despacho, informes, pedidos al final y poner como primer punto la Orden del Día para ver los puntos directamente de Agenda, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

1. DICTAMEN N° 002-2017-CRI/CPYAT, DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO REGIONAL, RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DE PREDIO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ. (OFICIO N° 005-2017-GORE.ICA-CRI-CPYAT-P) (Se dio lectura al documento).

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, teniendo pues ya teniendo el primer punto a tratar el primer punto de agenda, solicitaríamos al consejero Eleodoro que haga la sustentación de su dictamen.

**El Consejero TRINIDAD:** Bien, muchas gracias señor Consejero Delegado, señores consejeros regionales, señores de la prensa, igualmente público presente muy buenos días.

Efectivamente, a nombre de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Demarcación Territorial que lo integran los consejeros Gustavo Soto Lévano, Luis Tordoya Cabezas y quien les habla Eleodoro Trinidad Ceyrículo voy hacer la sustentación de este dictamen N° 002-2017/CPPYAT con la finalidad de solicitar a este Pleno del Consejo Regional un acto de justicia quienes protagonizan en esta sociedad contemporánea actos de heroísmo civil que no es necesario señalarlos o nombrarlos en esta oportunidad porque todos a través de los medios de comunicación nos informamos de estos hechos en la que nuestros amigos de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú, protagonizan día a día.

Sin embargo, aquí en la ciudad de Ica aún todavía falta realizar digamos este trámite que debe concluir hoy espero con la aprobación de este Pleno de Consejo regional para ceder o transferir un predio a título gratuito a una de las compañías más históricas e importantes de la ciudad de Ica la Compañía La Salvadora N° 22. Este trámite señores consejeros regionales se inicia el 27 de octubre del año 2016 mediante una solicitud presentada por el jefe de la VI Comandancia Departamental Ica - Ayacucho el Sr. Enrique Martínez Corzo Teniente Brigadier, dirigido al Gobierno Regional solicitando precisamente la transferencia a título gratuito de este predio ubicado en la Av. Cutervo s/n distrito, provincia y Departamento de Ica, inscrito en la Partida Registral N° 11003243, la misma que ha generado una serie de trámites en el gobierno regional de las cuales se desprende un informe N° 194-2016 del 17 de noviembre del año 2016 la unidad de Patrimonio de la Subgerencia de Abastecimiento concluye que resulta viable proceder dar atención a la solicitud de transferencia definitiva a título gratuito a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú Compañía Salvadora Ica N° 22 del predio ubicado en la Av. Cutervo del distrito y provincia departamento de Ica, la misma que viene funcionando desde el año 1985, es decir hace 32 años, pero aquí cabe mencionar señores consejeros regionales que la afectación en uso que se le dio a los amigos bomberos data del 03 de febrero de 1967 es decir hace 50 años, ya

desde esa época ciudadanos iqueños reunidos en esta Compañía de Bomberos Voluntarios brindaba este servicio a favor de la población de Ica, en momentos de contingencia en momentos en las que requería su participación y la población necesitaba obviamente del apoyo de la Compañía de Bomberos. En cuanto a los trámites realizados aquí en el Consejo Regional se ha podido establecer claramente que no existe ningún impedimento para que el gobierno regional ni mucho menos el Consejo Regional pueda oponerse a esta transferencia, se ha cumplido con todos los trámites señor Consejero Delegado, señores consejeros regionales, se ha podido verificar cada uno de los requisitos exigidos por la Ley tales como Bienes Nacionales y otros, todos los requisitos que se deben presentar para la transferencia de predios de acuerdo a la Directiva N° 005-2013 de la Superintendencia de Bienes Nacionales se han cumplido, los procedimientos para la aprobación de la transferencia interestatal de predios del Estado, así como también se ha verificado que quien debe ser en este caso el titular que reciba, se ha podido verificar asimismo también a quien le corresponde la titularidad del Cuerpo de la Compañía General de Bomberos Voluntarios del Perú a quien se le debe de transferir este predio en uso gratuito, de tal manera que cumplido los requisitos presentados por la Compañía de Bomberos tanto los requisitos administrativos como técnicos en este caso que consiste en la memoria descriptiva, plano de ubicación, localización y perímetro, plano de distribución, copia literal de Dominio Partida Registral y SUNARP, historia de las Compañía, fotografías actuales de la Compañía de Bomberos «Salvadora Ica» N° 22, certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios con toda la información señalada en CD. Igualmente, se ha podido verificar dentro del procedimiento correspondiente que la Superintendencia de Bienes Nacionales no tiene la necesidad de emitir una opinión técnica porque de acuerdo a esta norma el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece lo siguiente; emitir opinión técnica en los actos de disposición de predios de propiedad del Estado con excepción de los bienes de propiedad regional y municipal, es decir en este caso no era necesario que Bienes Nacionales emitan una opinión favorable. Asimismo, cabe señalar que si el servicio que brinda el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú puede clasificarse como público, así es en efecto es un servicio público que es el propio Decreto Legislativo N° 1260 que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú en su artículo 3° lo califica como servicio público cuando

señala el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú cuyas siglas CGBVP, está conformado por los bomberos voluntarios en actividad, los bomberos asimilados y los bomberos en situación de retiro, que prestan servicio público de manera voluntaria y ad hororem. De tal manera que se trata de una institución pública, por lo tanto es procedente que una institución del Estado es decir una institución pública pueda transmitir un terreno a otra institución pública que este caso sería la Compañía de Bomberos Salvadora 22 de Ica.

De tal manera Consejero Delegado, señores consejeros es facultad del Consejo Regional realizar la autorización de la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del gobierno regional así lo señala el artículo 15° de la Ley N° 27867 de tal manera que este Consejo Regional tiene la facultad para autorizar esta transferencia a favor de la Compañía de la Salvadora N° 22.

Igualmente, tenemos que señalar que la Compañía Salvadora 22 ha podido comprobar durante todo este tiempo que le corresponde esta transferencia de propiedad, hay un acápite muy interesante que sería necesario señalarlo y comentarlo con la finalidad que no quepa ninguna duda con respecto a este punto, en el caso que el solicitante sea afectado del predio estatal dice la norma debe acreditar que cumplió con la finalidad para lo cual le fue afectado el predio siendo así cabe indicarse que la Compañía de Bomberos de la Salvadora N° 22 mediante la afectación del uso del predio que se le otorgó ha cumplido con el fin para lo cual se le otorgó lo que ha sido acreditado en su solicitud primigenia de los informe técnicos que precede, por lo cual la transferencia definitiva de predio en su modalidad de donación es completamente viable.

Asimismo respecto a lo señalado por la norma que precede sobre el destino que es materia de los actuados debe tenerse en cuenta que el bien es de uso público en el cual se ha contribuido ambientes necesarios para el desarrollo de las actividades destinadas a la prestación de un servicio público desde el 03 de febrero el año 1967 fecha en la que se otorgó la afectación de uso cumpliendo su misión de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes vehiculares y emergencias médicas, rescate y salvataje debidas expuestas al peligro; en consecuencia señor Consejero Delegado, señores consejeros, en atención a estas consideraciones expuestas y en ejercicios de las atribuciones de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Consejo Regional de Ica, esta comisión recomienda la aprobación mediante Acuerdo del Consejo Regional de la transferencia definitiva del predio a título gratuito a favor de la Comandancia

General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, por cuanto al ser el funcionario de máxima autoridad de la Compañía General de Los Bomberos Voluntarios del Perú y titular del Pliego Presupuestal, le corresponde suscribir la recepción del bien una vez concluida las acciones administrativas de transferencia definitiva a título gratuito, de tal manera que solicito señor Consejero Delegado, señores consejeros a este Pleno del Consejo Regional su voto aprobatorio para realizar esta transferencia, considero un acto justo a una de las instituciones que realiza un servicio a la colectividad de forma voluntaria y ad hororem registrándose de esta manera la forma más genuina de vocación de servicio a favor de nuestra sociedad, le agradezco señor Consejero Delegado esta oportunidad para ponerlo de manifiesto el resumen de este dictamen elaborado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Demarcación Territorial a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú en este caso La Compañía de Bomberos Salvadora N° 22 de la ciudad de Ica, muchísimas gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** A usted consejero por su exposición, muy gráfica y muy clara con todos los antecedentes que se han venido dando para llegar a este día y de verdad que le preguntaba ahorita en este momento al asesor y esto se viene dando, este pedido desde año pasado del 2016 prácticamente un año, de verdad yo quiero pedir a nombre de este Pleno de Consejo las disculpas públicas a ustedes representantes de los Bomberos porque esto jamás ha sido un tema que el Pleno del Consejo no haya querido apoyar, impulsar y aprobar esta donación como bien lo está sugiriendo la Comisión de Planeamiento, nosotros tenemos que de alguna manera esperar los documentos que vienen de los funcionarios en las diferentes áreas de este Gobierno Regional de parte del ejecutivo y esto lo que ha venido limitando y de alguna manera alargando, pero eso quedará como un mal recuerdo, pero tengan la plena confianza que se va ver expresada en algunos minutos con la aprobación de todos los consejeros, si algún consejero tiene algo que expresar en torno a este tema, consejera Esther.

**La Consejera CARTAGENA:** Ante todo buenos días Consejero Delegado, consejeros regionales, público en general, periodistas. Felicitar primeramente a la Comisión de Planeamiento porque nosotros como consejeros sabemos todo lo que se ha hecho para llegar hasta dónde estamos y muy especial darle la bienvenida a los Bomberos de la Compañía Salvadora N° 22, yo como

consejera estoy feliz porque sé lo que se ha estado haciendo, entonces nosotros como consejeros nos queda aprobar el bien para nuestra región Ica y el bien para los bomberos para toda la población porque sabemos que los bomberos dejan mucho por hacer por apoyarnos a nosotros no tan solamente en incendio cuando hay un accidente, cuando una persona se pone mal, así que ahorita lo que necesitan los Bomberos de la Compañía Salvadora 22 es el apoyo de todos nosotros y como consejera por Chíncha como consejera por mi región estoy con ustedes siempre, sabemos que arriesgan su vida y hacen mucho por nosotros los pobladores, muchísima gracias y bendiciones, estoy con ustedes y sé que todos vamos aprobar esto así que felicitaciones como presidente y a la comisión, gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** A usted consejera, ¿algún consejero que quiera hacer el uso de la palabra?.

**El Consejero TORDOYA:** Gracias Consejero Delegado, colegas consejeros, público en general, periodistas. Adherirme a las palabras del presidente de la comisión, a las palabras del Consejero Delegado, creo que es sumamente merecido este acto que nosotros hoy día desde hace (ininteligible) pero lo más importante es ver la cara felices de la Compañía de Bomberos de Ica porque hace un año venimos tratando ese tema y a veces las cosas no se dan y no es porque nosotros no hemos querido o no hayamos querido tampoco el representante máximo que es el Gobernador y el Vice Gobernador ustedes aquí en el Perú en la parte administrativa hay ciertos problemas que yo creo que eso se tiene que mejorar, pero lo más importante es que hoy día están ustedes acá dándonos siempre una lección que significa que ustedes entregan su vida por el pueblo de Ica y eso nosotros lo valoramos enormemente, por eso es que estamos aquí al lado de ustedes y de mucha gente que hace el bien a nuestra región, con esto nos sentimos creo todos los consejeros satisfechos del granito de arena que nosotros aportamos para que esto salga adelante, muchísimas gracias Consejero Delegado.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** A usted consejero Tordoya, ¿algún otro consejero que quiera hacer el uso de la palabra?, entonces reiterar el pleno apoyo de este Consejo Regional para definitivamente unas de las instituciones que goza del aprecio de la población y siento una



envidia sana por Ica, por Chíncha, Pisco, Nasca porque en Palpa es la única provincia que todavía no tiene instalado el tema de los bomberos que hay toda la predisposición por parte de la compañía pero hay un tema presupuestal, algunas puertas se nos han cerrado pero estoy seguro que en un futuro otras se han de abrir para estar inaugurando la Compañía de Bomberos en Palpa, sin más dilación del tiempo, los señores consejeros que estén de acuerdo con la aprobación en todo caso la emoción me está embargando, vamos a realizar entonces en primer término la aprobación del dictamen en los términos que hemos escuchado al presidente de dicha comisión, los que estén de acuerdo con aprobar el dictamen sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Lectura al proyecto de Acuerdo de Consejo. **SE ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Transferencia Definitiva de Predio a Título Gratuito, a favor de la Comandancia General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, por cuanto al ser el funcionario de máxima autoridad y titular del Pliego Presupuestal, le corresponde suscribir la recepción del bien, una vez concluida las acciones administrativas de transferencia definitiva a título gratuito. **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario «El Peruano», así como el diario de mayor circulación, así como en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA.**

**CONSEJERO DELEGADO**

**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, hemos escuchado el proyecto de Acuerdo de parte del Secretario, sin más dilación del tiempo los que estén de acuerdo con la aprobación del acuerdo en los términos leídos por el secretario, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Por lo tanto, queda aprobado el pedido de los bomberos, las felicitaciones del caso para ustedes. Punto número dos de agenda.

**2. MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA, PARA SALUDAR A LA REGIÓN ICA, POR MOTIVO DE CELEBRAR 196 AÑOS DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL (PRESENTADO POR EL CONSEJERO VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE PALPA).**

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bueno, siendo esta ya la última sesión correspondiente al mes de julio y estando ya próximos a cumplir 196 del Aniversario Patrio hemos creído pertinente poder presentar esta moción de saludo por las fiestas patrias, nosotros como íqueños tenemos definitivamente que sentirnos muy orgullosos porque ese término acuñado mucho tiempo atrás que en Ica nació la patria es real y es tan real que la región Ica tiene el honor, el placer y un privilegio que en todas sus provincias le hayan dado eventos ligados a lo que es nuestra libertad, a lo que es nuestra independencia como nación porque sí recordamos el 08 de octubre fue el desembarco de Pisco, luego tenemos que el Ejército Libertador también estuvo en Ica, el ejército libertador estuvo en Chincha, el Ejército Libertador tuvo un enfrentamiento en Palpa el 07 de octubre de 1820, el 15 de octubre en Nasca, es decir ninguna de las provincias ha estado pues fuera digamos de haber tenido el privilegio de ser la región donde nació la patria; por tal motivo, yo creo que es meritorio expresar un reconocimiento mediante una moción de saludo por el 196 Aniversario de la Patria, por lo tanto, los consejeros que estén de acuerdo con este pedido, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Punto tres de agenda señor Secretario, dé lectura.

**3. DICTAMEN N° 001-2017-CRI/CPPIYM, DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PRODUCCIÓN, PESQUERÍA, INDUSTRIA Y MYPE'S, SOBRE LA ADSCRIPCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA AL ESQUEMA «MANEJO DE LAS MACROALGAS MARINAS» (OFICIO N° 001-2017-GORE.ICA/CPPIYM-P) (Se dió lectura al documento).**

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, teniendo la presentación del dictamen, sugerimos que pueda hacer la exposición del mismo.

**La Consejera GONZÁLES:** Muchas Consejero Delegado, buenos días compañeros consejeros, público presente, prensa, población, queridos amigos pescadores de la hermosa ciudad de Marcona, Pescadores Artesanales de Comatrana y algunos pescadores de la Yerba.

Primeramente, si me permite Consejero Delegado una pequeña breve reseña histórica, cómo nace la Ordenanza Regional en el año 2015 porque en el año 2015, en el caso de Dery Gonzales tuve la oportunidad de presidir la comisión de Producción el año 2015 conjuntamente acompañada con los consejeros, la consejera Esther Cartagena y el señor Luis Tordoya Cabezas donde vimos la iniciativa legislativa, vimos la actitud proactiva y constructiva de velar por el desarrollo del fortalecimiento del sector pesquero artesanal donde después de realizar exhaustivo análisis la documentación entregada por el despacho del Gobernador Regional en enero del 2015 se hizo visitas de campo a algunos organizaciones de pescadores en Nasca, en Marcona, en Pisco, en Comatrana donde se le hizo llegar el proyecto de Ordenanza Regional con la finalidad de que los pescadores puedan aportar, contribuir o analizar su pronunciamiento a través de una exposición de motivos con la finalidad de conocer qué opinaban desde de su nacimiento este marco de iniciativa legislativa a nivel regional, esto conllevó a una lluvia de respuestas de los cuales hoy en día se dio la fortaleza para que el 22 de mayo del presente año 2015, el Pleno del Consejo llevó como punto de agenda y aprobó la Ordenanza Regional en busca de un fortalecimiento legal que permitiría no solamente el ordenamiento sino que la actividad sea legal y la oportunidad de trabajo a cientos de pescadores artesanales. Consecutivamente quisiera que me permitiesen realizar este pequeño preámbulo, este pequeño momento de análisis porque creo que el pueblo y así como la ciudadanía en general de la región Ica merece un respeto y merece más que todo ser prudente en el sentido de que sus autoridades que representan un pueblo deben ser respetadas, hoy en día invoco al Pleno del Consejo me permita darle la oportunidad a un dirigente de pescadores artesanales de una organización constituida inscrita en los Registros Públicos legalmente reconocida a nivel nacional, es una Asociación de Pescadores que se encuentra en la ciudad de Marcona cuyo dirigente es el Sr. Javier Alarcón Carlos que en el presente año me entrevisté con ellos porque

Dery Gonzáles al igual que la Comisión de Producción no solamente se involucra en la problemática del sector pesquero artesanal de Pisco sino en toda la región al igual que Ica, por eso consejeros quisiera que le permitiese algunos minutos a este dirigente pescador que está legalmente representado con la finalidad que transmita cuál es la preocupación de Marcona y por qué Dery Gonzáles viajó a su ciudad a fin de conocer la gran problemática, la actitud de algunas organizaciones que en vez de fortalecer la hermandad de lazo y de la oportunidad de trabajo se cerraron las puertas a cientos de pescadores, cientos de mujeres, esposas de pescadores en la ciudad de Marcona, invoco consejeros que si le podría permitir el uso de la palabra al menos por dos minutos para que ellos puedan transmitir un cordial saludo al Pleno del Consejo, demostrar su respeto de autoridades que somos nosotros y conozcamos la otra parte de la población de Marcona.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, ante el pedido de la consejera Dery, vamos a solicitar la aprobación de este Pleno para conceder el uso de la palabra por cinco minutos al dirigente de Marcona, los consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.  
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

**EL SR. JAVIER ALARCÓN CARLOS, DIRIGENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE MARCONA-NASCA:** Buenos días consejeros, buenos días hermanos pescadores, es la primera vez que de repente en este momento me encuentro en este plenario, me encuentro por un motivo que sinceramente San Juan de Marcona, la comunidad pesquera abarca a 16 organizaciones, 07 embarcados y 07 no embarcados la cual nosotros somos asociaciones armadores independientes en la zona de San Juan de Marcona en la cual nosotros también casi 10 años hemos tocado las puertas de la comunidad pesquera en la cual nunca nos ha abierto la oportunidad de ingresar a sus asociaciones ni tampoco hemos tenido un pedazo de esta área para el cultivo de las algas pero dando la posibilidad de juntarnos con varias asociaciones de armadores y dando la posibilidad también de tocar muchos como años como 04 dirigentes, 04 presidentes que han pasado en la comunidad pesquera para buscar un promedio de trabajo hemos sido agredidos a otra institución, por eso yo quisiera consejeros la posibilidad de ayudarnos a venir esta ordenanza para el bien de los hermanos pescadores en San Juan de Marcona la cual no tenemos un espacio de recojo de algas en la cual ellos se

han hecho dueños del área norte y sur en dos lugares, en tres lugares se han hecho dueños sectores para recoger algas y hoy en día nosotros no tenemos ningún sector para recoger algas, aquí tenemos como 200 pescadores que están buscando la manera de llevar algo para el sustento para su hogar no lo tenemos porque nos han cerrado las puertas, si ustedes hoy en día tienen esa verdad de llevar al pescador que se aprueba de una vez por todas la Ordenanza nos va a fortalecer porque somos ilegales para fortalecer vamos a ser legal, en la otra que también vamos a tener la posibilidad de los hermanos pescadores que nunca han tenido cerca de 10 años han sido marginados hoy en día van a tener un espacio, yo quisiera que eso de repente ya he conversado con el consejero Eleodoro le he comentado nuestra necesidad yo quisiera que de repente lleven esta moción a los hermanos pescadores que hoy en día se encuentra acá en Ica, yo quisiera que hoy en día una vez por todas se apruebe para llevar esta moción a nuestro pueblo de Marcona que hace 10 años han sido marginados, eso es todo, gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Vamos a sugerir que no se permiten muestras de aprecio ni tampoco de agravio a esta mesa por favor. Tiene el uso de la palabra, continúe consejera.

**La Consejera GONZÁLES:** El motivo es para dejar en claro y creo que la población al igual que los medios de prensa que van a recopilar la información fidedigna pueden corroborar y pueden confirmar que verdaderamente Marcona también hay un grupo así como existe en Pisco, como existe en Ica de pescadores que desean la oportunidad de trabajar y esta Ordenanza no solamente va generar el ordenamiento sino va generar la legalidad de la actividad y la oportunidad de trabajo para cientos de familias de pescadores artesanales, ha sido verdaderamente muy preocupante y algo indigno acusar a funcionarios que representamos al gobierno regional cuando no existen las pruebas correspondientes de unas supuestas bolsas de dinero y aquí está Marcona, yo viajé a Marcona para buscar la oportunidad de aquellos pescadores que muchos de ellos tienen que pasar hambre porque no existe la oportunidad de trabajo, viajé a Marcona no para traer bolsa de dinero sino para buscar el respeto y la dignidad de mi pueblo, pescadores artesanales, viajé a Marcona con la finalidad de querer buscar la justicia ante el gobierno central pero como la telenovela que hemos narrado Dery González y Danilo Cáceres ha sido tan grande que verdaderamente no se puede permitir la mancillación del

pueblo de Marcona, Marcona tiene la esperanza de que podamos nosotros aplicar la justicia y principalmente la oportunidad, hay mujeres que también pueden realizar el trabajo de acopio de algas, son mujeres que algunas de ellas son padre y madre para sus hijos y merecen una oportunidad, hablo por el verdadero pesquero artesanal, hablo por el verdadero sentimiento de la gente humilde y necesitada.

En el año 2015 sí bien es cierto aprobamos la Ordenanza Regional pero lamentablemente fue observada del 17 de junio a través de un informe que presentó el N° 009 el asesor particular del Gobernador Regional, este informe conllevaba que en una de sus cláusulas señala que de acuerdo a lo establecido en el inciso o) del Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de 15 días hábiles; entonces al haber ingresado el pedido de Consejo Regional el 01 de junio el plazo que tiene el Gobernador para atender lo solicitado vence el 22 de junio del próximo año, ¿qué pasó?, sí bien es cierto el asesor particular del Gobierno Regional creo que Ica, Marcona, Pisco, Chíncha merece una oportunidad que a través de los medios de prensa puedan llegar las observaciones formalmente no se realizaron dentro de los 15 días, se realizaron, llegaron al despacho del Secretario de Consejo Regional el 24 de noviembre del 2015 más de 15 días, no ha sido el error del Pleno del Consejo, ha sido el error del despacho del ejecutivo pero gracias a Dios la preocupación y la oportunidad política que debe tener cada funcionario en el presente año el Gobernador Regional presenta el Memorandum N° 147 anexando una serie de documentación de la parte administrativa todas promovidas desde enero a la fecha hasta mayo el 12 de mayo pero genera un documento independiente, un supuesto levantamiento de observaciones independiente que no tiene nada que ver con la Ordenanza que se aprobó el 22 de mayo del 2015, por ello que esta consejería presenta el informe N° 001 conjuntamente con el trabajo formulado con los miembros de la Comisión de Producción donde se dice y se detalla, en los antecedentes ¿por qué nació la Ordenanza Regional?, nació a raíz de esta iniciativa legislativa nació a raíz de las constantes enfrentamientos que existía entre pescadores artesanales no solamente en Comatrana sino en Marcona, ¿por qué nace la oportunidad que esta Ordenanza Regional?, a través del Decreto Supremo N° 009-2009 donde el Estado el gobierno central apertura la posibilidad que esta fuente de trabajo llegue al verdadero pescador artesanal y permita un crecimiento social y económico en nuestro país, nosotros como gobierno regional tenemos la obligación de fortalecer y fomentar el desarrollo socio

económico de los sectores productivos y un sector muy importante a nivel nacional el sector pesquero artesanal que debe regirse, debe darse y fortalecerse a los verdaderos pescadores artesanales de nuestra región, de nuestro país; es por ello, que esta consejería con la fortaleza y agradezco mucho la fortaleza y la entereza, la paciencia de mis compañeros consejeros que este año acompañan a esta comisión que acompañan los consejeros Eleodoro Trinidad y el consejero Javier Grados, concluimos en que existían dos observaciones que se le hizo llegar al despacho del Gobernador con el Oficio N° 300-2015 de fecha 10 de julio al cual el Gobernador no ha respondido a la fecha, pero es mejor porque ahora el Pleno del Consejo en sus facultades, la comisión en sus facultades ha tomado la determinación de fortalecer esta dos observaciones para poderlas absolver demostrando la voluntad política de poder resolver el conflicto que nadie ha tomado la oportunidad de abanderar ni mucho la oportunidad ni la responsabilidad de buscar la iniciativa legislativa a nivel de nuestro departamento.

¿Qué le decimos al Gobernador Regional?, primera observación en el Memorandum N° 493-2015 el Abog. José Alvizuri Lévano Gerente de Asesoría Jurídica presenta las observaciones del artículo sexto de la citada Ordenanza Regional respecto de la reincorporación de procedimientos administrativos del Texto Único Administrativo - TUPA. Con el documento, la Nota N° 021 mediante lo señalado de la Ley N° 27867 mediante el Informe N° 448-2015 determina los funcionarios de ejecutivo en el año 2015 la lluvia de observaciones planteada, la modificatoria del ofrecimiento del TUPA y los recursos necesarios para poder contratar a los inspectores que el gobierno regional necesita para poder fiscalizar, cautelar y dar fiel cumplimiento de la norma que nace hoy 25 de julio. Dentro del sustento que presentan los funcionarios el señor Fernando Cillóniz anexan la Nota N° 124-2015 el Informe N° 135-2015, el Informe Legal N° 448-2015 y el Informe N° 109-2015 de Asesoría Jurídica. En la segunda observación, ahí se realiza el enlace, el enlace de los dos expedientes porque en el levantamiento que efectúa el Gobernador Regional el 12 de mayo separa dos expedientes, el Gobernador Regional debió admitir el primer expediente que nació en el año 2015 que nació el 22 de mayo y el Acuerdo de Consejo que debió ser respetado en su debida oportunidad.

Con el Memorandum N° 147, el Gobernador Regional anexa la Nota N° 024-2017 del Gerente General Regional donde le adjunta todas las observaciones señalando que ya existe la modificatoria de los procedimientos para la adecuación del nuevo TUPA, se considera y se confirma que sí existe saldo

presupuestario para poder contratar a inspectores y poder aplicar y ejecutar la norma y más aún se aprueba los siguientes procedimientos:

- a) Permiso para la Extracción, Colecta y Acopio de Macroalgas.
- b) Renovación de Permiso para Colecta y Acopio de Macroalgas.
- c) Renovación de Otorgamiento de Carnet a pescador.
- d) Constancia de No Adeudo por Infracción Administrativa.
- e) Constancia de Movilización de Macroalgas.
- f) Constancia de Cumplimiento a la normatividad sectorial.
- g) Constancia de inscripción en el registro de personas naturales o jurídicas.

Aquí va, cada organización social, cada organización la misma ley establece y obliga la misma Ley General de Pesca, la misma norma que emite el gobierno central determina que para tener la oportunidad de adecuación de esta norma, toda organización de pescadores artesanales debe estar constituida jurídicamente, debe estar inscritas ante la Dirección Regional de Producción, debe estar inscrita ante el Ministerio de la Producción y debe tener una personería jurídica para poder tener la oportunidad de realizar esta actividad por conducto regular y legal.

Dado que no existe la fortaleza en este informe que presenta el Gobernador, la consejería al igual como la presidencia de la comisión y los miembros de la comisión presentan al despacho del Gobernador Regional el punto de conclusiones donde señalamos, en atención a las consideraciones espuesta observación 1 donde determina cómo nació las observaciones de la Ordenanza Regional que fue aprobada el 22 de mayo del 2015 y la que fueron absueltas con el Memorandum N° 147-2017 en el presente año, solicitamos al Gobernador Regional debe aclarar en base a los fundamentos determinado en el punto de antecedentes su despacho señala el 22 de mayo del 2015 el Consejo Regional en pleno uso de sus facultades aprobó el proyecto de Ordenanza Regional para la adscripción del Gobierno Regional de Ica al esquema de Macroalgas en la región Ica, el Gobernador Regional debe aclarar el resultado de la revisión de los informes emitidos por funcionarios del ejecutivo, se detecta observaciones que conllevaron el pronunciamiento del Memorandum N° 493-2015 promovido por el Abog. Pedro José Alvizuri Lévano, Gerente Regional de Asesoría Jurídica, presenta observaciones del artículo sexto de la citada Ordenanza Regional respecto a la reincorporación de Procedimientos Administrativos al TUPA Regional, el Gobernador Regional deberá confirmar del resultado de la revisión de los expedientes e informes consignados en la segunda observación que es este informe conlleva la subsanación ahí va el



enlace de la Ordenanza Regional, en ese momento nace la Ordenanza Regional recuperamos la Ordenanza Regional, conlleva a la subsanación de las observaciones detectadas en el Memorándum N° 493-2015 del 24 de noviembre del 2015, formulado por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gobernador Regional deberá confirmar su disposición para que se reincorpore dentro del TUPA Regional los dos procedimientos administrativos y los 05 servicios exclusivos para estos fines que son los que acaba de narrar.

El Gobernador Regional deberá confirmar si su despacho encarga a la Subgerencia de Presupuesto priorizar los recursos presupuestales para el presente año, a fin de llevar a cabo la implementación de la Ordenanza, con énfasis en la contratación de inspectores, que conlleven al fortalecimiento de seguimiento y control regional, en torno a la actividad de colecta y acopio de Macroalgas Varadas.

El Gobernador Regional deberá confirmar si su despacho dispone al área respectiva establecer dentro del plazo de 05 días siguientes de la publicación de la Ordenanza Regional a la Dirección Regional de Producción, designará a los integrantes de la comisión que evaluará la solicitudes, documentos y anexos para acceso a la colecta y acopio de Macroalgas Varadas de acuerdo a la Ley de Procedimientos N° 27444, Decreto Legislativo N° 1272 y las normas establecidas a nivel nacional.

El Gobernador Regional deberá confirmar si su despacho dispone a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, la apertura de una cuenta corriente especial para el depósito de multas, decomisos y otros generados por el incumplimientos a la normatividad legal de la actividad artesanal pesquera, acuícola y de Macroalgas Marinas Varadas, con el propósito de brindar el reforzamiento de las actividades de control y vigilancia en el ámbito de la Región Ica.

El Gobernador Regional deberá confirmar a través del informe técnico y legal el planteamiento que deja sin efecto en la Resolución Directoral N° 003-2012, el Gobernador Regional deberá confirmar a través del informe técnico y legal el planteamiento que deja sin efecto la Resolución Directoral N° 229-2013, consecutivamente señor Consejero Delegado con este informe que se presenta y se ha sustentado previamente a los compañeros consejeros integrantes de la comisión, hemos logrado tomar iniciativa legislativa y hemos tomado la fortaleza de demostrar una buena voluntad política de que la Ordenanza es muy importante, no solamente para generar el ordenamiento de esta actividad sino para acabar con una actividad ilegal en nuestra región, esta Ordenanza nos va permitir no solamente la oportunidad de que los pescadores que ya

tienen sus permisos obtenidos desde el año 2009, no se le vulneren sus derechos, que los pescadores que no tienen permisos para lo que es el acopio de esta actividad se le pueda incluir a través de una mesa técnica pero siempre y cuando tenga la representatividad legal y demuestren que son pescadores que necesitan una oportunidad de trabajo, que necesitan una oportunidad que debe brindarle el Estado para poder crecer familiarmente, económicamente y socialmente.

La Ordenanza Regional conlleva a que nuestro pueblo, el sector pesquero artesanal no debe de perder el fin supremo que es fortalecer los lazos de hermandad, fortalecer la oportunidad de trabajo, fortalecer la sinceridad y la nobleza del corazón de los pescadores artesanales y que conlleva la humildad, la transparencia, la honestidad y los valores que de una u otra manera ustedes inculcan a sus hijos, me siento muy orgullosa de ser hija de un pescador artesanal cuyos valores están bien cimentados y que hoy en día me da mucha alegría contribuir con el desarrollo de mi pueblo, ayudar a los pescadores artesanales, a los verdaderos pescadores artesanales invoco que nosotros como peruanos tenemos que estar al servicio de la ciudadanía, al concluir nuestro período llevemos la clara imagen de que servimos y contribuimos con el desarrollo de nuestro pueblo, que contribuimos y somos parte de una generación para dejar huellas de una gestión saludable, transparente y honesta, como pescadores artesanales después de 30 años creo que ha llegado la oportunidad que el Gobierno Regional cuando los pescadores artesanales tocan las puertas de este Gobierno Regional sean fortalecidos día a día y que se abran al culminar esta gestión, invoco a mis compañeros consejeros con la finalidad de que unamos esfuerzos en un sólo sentir, el sector pesquero artesanal durante muchos años fue el más olvidado al quien se le vulneró en sus derechos no solamente con normas a nivel nacional que fueron asfixiando a todo el sector pesquero artesanal sino la falta de oportunidad que el Estado le debe de brindar a la población en sí, yo creo que como parte de este gobierno regional período 2015 y 2018 dejemos un hito enmarcado en la historia, en la historia de nuestra región, donde pasemos a ser parte del ejemplo a seguir de las nuevas generaciones de consejeros fuerte, enérgicos, honesto y transparente con la finalidad de que nuestro esfuerzo, de nuestra gallardía, nuestra valentía y nuestra honradez siempre vaya con el destino sincero y el corazón honesto para el sector más golpeado que es el sector pesquero artesanal, por eso invoco, está plenamente sustentado técnica y legalmente invoco a ustedes compañeros consejeros apoyar esta iniciativa legislativa, dejar una huella en la historia y lo principal, invoco también al

Gobernador Regional que esta vez dentro del plazo de los 15 días cumpla con la publicación de esta Ordenanza porque estamos ratificando lo que él ha dejado ambíguamente pero ya se ha subsanado técnicamente y legalmente, queremos una Ordenanza fuerte, consistente y que sea en beneficio del sector que más lo necesita, muchas gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Por favor, queda abierta la posibilidad para que los consejeros puedan hacer el uso de la palabra en torno al tema al dictamen.

Bueno, creo que no habiendo más debate se ha escuchado, hemos tenido días antes en las carpetas, consejero Eleodoro.

**El Consejero TRINIDAD:** Sí Consejero Delegado muchas gracias. Creo que es una decisión importante la que va a tomar el Pleno del Consejo Regional, estoy seguro que el Pleno está de acuerdo con este dictamen que ha sido bastante minucioso, es decir ha recibido un tratamiento bastante minucioso de la Comisión de Producción y Pesquería. Esta comisión recibió el expediente el 12 de mayo del presente año, es decir hace dos meses y nos hemos tomado el tiempo necesario y exacto para poder analizar y poder finalmente emitir este dictamen de la forma más justa y sobre todo de acuerdo a ley; de tal manera, que creo que ya queda atrás algunos incidentes que ha tenido este expediente sobre todo el año 2015 cuando pasó del ejecutivo al Consejo Regional con ciertas observaciones y eso realmente a nosotros nos resultó paradójico y hasta cierto modo realmente bastante extraño porque ese expediente el año 2015 pasa después de recorrer una serie de instancias, la Dirección Regional de Producción cuyo Director es el señor Julio Arenas pasa con toda la información técnica de la Gerencia de Desarrollo Económico, de la Gerencia de Asesoría Jurídica al Consejo Regional, nosotros aquí en el Consejo Regional aprobamos de buena voluntad ese expediente, estoy hablando del año 2015, pero curiosamente cuando este Consejo Regional lo aprueba, reitero de buena voluntad este expediente generado por el ejecutivo, por el aparato administrativo del Gobierno Regional resulta que y propuesto por el mismo Gobernador Regional resulta que el mismo Gobernador Regional lo observa el año 2015, lo observa y luego de esa observación este expediente ha circulado nuevamente por las oficinas del Gobierno Regional durante dos años del 2015 al 2017, recién llega hace dos meses al Consejo Regional y usted lo transfiere a la Comisión de Producción y Pesca hace dos meses; durante estos dos meses esta comisión

de Producción ha generado reuniones de información, de consenso entre los pescadores artesanales de Media Luna, Comatrana, Ocucáje, Marcona. Hemos analizado este documento, aquí están los dos expedientes que tiene abundante legislación, tiene abundante normas generadas por el gobierno central. De tal manera que con la finalidad que no nos ocurra lo que sucedió el año 2015, entonces por eso le decía, señor Consejero Delegado, la Comisión de Producción solamente ha utilizado el tiempo justo y necesario para no equivocarnos nuevamente, para no cometer el mismo error del año 2015 y generar que el Consejo Regional sea mal visto, como que nosotros somos ineptos, como ocurrió el año 2015. Espero que en esta oportunidad esta Ordenanza Regional sea aprobada en el tiempo establecido por la Ley, como dice la consejera Dery González no solamente hemos revisado al derecho y al revés esta norma, sino que mediante un documento reciente hemos tratado de decirle al Gobernador que confirme o reafirme los documentos que han sido entregados por su despacho, asimismo también por todo el circuito de la administración del Gobierno Regional con la finalidad que esta vez sí se apruebe esta Ordenanza Regional y se promulgue para beneficio de los pescadores artesanales de toda la región, es obviamente hoy día un acto de justicia que vamos a realizar con los pescadores artesanales, aquellos que han quedado marginados, aquellos que lamentablemente no han logrado inscribirse y realizar su carnetización para realizar esta labor. Asimismo también, creo que a partir de su promulgación se va a realizar el reordenamiento y la legalización de esta actividad del recojo de macro algas en la región, esperemos que estos incidentes de violencia y otros que han ocurrido prácticamente pasen en el olvido, que esto sea parte de la historia de esta actividad que ahora genera fuentes de trabajo, desarrollo económico y social en la región. De tal manera que me sumo a este dictamen que acaba de proponer como miembro de la Comisión de Producción y Pesca que acaba de proponer como presidenta la consejera Dery González igualmente todos los que integramos esta comisión.

Obviamente esperemos que aquellos quienes comentaron, hicieron comentarios infames con respecto al proceder de esta comisión sean lo suficientemente valientes para reconocer que estaban equivocados, no les vamos a pedir que agradezcan porque nosotros estamos al servicio del pueblo y tenemos que hacer nuestro trabajo, pero sí también creo que es necesario que estas personas que han generado estos comentarios infames producto de una mentalidad insana tengan también tener a bien reconocer que en este caso se equivocaron.

Nosotros reítero, hemos utilizado el tiempo preciso para poder realizar este trabajo de una forma totalmente seria y responsable, totalmente transparente, señor Consejero Delegado muchas gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** A usted consejero Eleodoro, tiene la palabra consejera Cartagena.

**La Consejera CARTAGENA:** Consejero Delegado, lo que yo quería acotar es señor Consejero Delegado, señores periodistas, compañeros consejeros, yo también fui parte de la primera Comisión de Pesquería Artesanal en la cual me siento contenta que trabajé con la consejera Dery, el consejero Tordoya y luchamos bastante para que saliera el dictamen todo el año pasado, sé que ha habido muchos problemas y me dio mucha pena que no se logró muchas cosas, pero ahora se están logrando las cosas, eso es lo importante, hay que seguir trabajando unidos por el bien de nuestros hermanos pescadores artesanales, por los hermanos de las macro algas, de Media Luna, de Ocucaje; entonces hay que seguir trabajando y luchando por ellos, que los malos entendidos queden atrás, hay que seguir hermanándonos y viéndolo bien que todos somos consejeros por la región Ica y que haya un poco de respeto hacia nosotros porque a veces nos tratan como si fuéramos cualquier cosa, nosotros lo que queremos es trabajar por nuestra región, apoyar lo que estamos haciendo, apoyar al Gobernador aunque a veces como que parece que no se deja apoyar y se deja confundir por algunos malos funcionarios ahí es donde nosotros caemos, hay cosas que a veces ustedes no entienden y creen como que no estamos trabajando, no estamos de acuerdo con ustedes, nosotros queremos que nuestra región salga adelante, vuelvo a repetir, estudiar bien los dictámenes que tengamos que aprobar, estoy de acuerdo que se apruebe este dictamen porque estoy viendo que todo está con lo de la Ley y me siento orgullosa de haber acompañado a mi compañera consejera Dery y al consejero Tordoya en la primera comisión, sigamos adelante por Ica, por nuestra región, Felices Fiestas Patrias para todos, gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien consejera Esther, ¿algún otro consejero?, consejero Tordoya.

**El Consejero TORDOYA:** Consejero Delegado, al escuchar a mi compañera, presidenta de la comisión da gusto porque se trabaja, no solamente porque se está en la comisión y eso lo sabe perfectamente la presidenta creo que todos estamos acá para (ininteligible), pero quiero mencionar que esta aprobación que se da el día de hoy, no solamente viene del gobierno que dirige de Fernando Cillóniz esto viene del gobierno anterior y queremos recordarles a ustedes hermanos pescadores la lucha que han tenido hace 03 años para llegar a esto, creo que hay circunstancias que no se aprueban como las hay que se aprueban; entonces creo que el sentir de todos nosotros los consejeros es simplemente devolverle a ustedes, la masa trabajadora pesquera, lo que ustedes han hecho de una u otra manera por nosotros, por eso estamos sentados acá, es la expresión del pueblo y nosotros representamos al pueblo, creo que es un buen día y estoy tan seguro de que esto va a terminar muy felizmente, muchas gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien consejero Tordoya, ¿algún otro consejero que quiere hacer uso de la palabra?, consejero Soto.

**El Consejero SOTO:** Gracias Consejero Delegado, colegas consejeros, amigos de la prensa.

Creo importante el trabajo que ha realizado esta comisión, creo que desde un inicio las comisiones que tuvieron a cargo este desenlace, en realidad era una problemática muy seria debido a todos los antecedentes que habían surgido por el mismo hecho de no haber un orden, de no haber todos coincidido en que definitivamente debería haber una legalidad general en cuanto a este tema de las macro algas, ha sido noticia inclusive que han habido enfrentamientos con pérdidas de vidas humanas, pero definitivamente aquí tenemos que hacer una observación en cuanto a lo que trata del ejecutivo, prácticamente este conflicto podría haberse generado tal vez con mucha más frecuencia; sin embargo el ejecutivo tuvo esta documentación durante dos años y las cuales no les daba una alternativo, un movimiento en la parte administrativa. Definitivamente esto de acá el día de hoy prácticamente se está llegando a un acuerdo, muy a pesar de que hubieron muchos comentarios, yo creo que tiene mucha razón el consejero Eleodoro Trinidad cuando él manifiesta de que hubieron muchos supuestos, definitivamente el día de hoy he escuchado que es la persona indicada que tiene la representatividad de los pescadores y

definitivamente yo creo que muchas veces ocurren este tipo de hechos, que a veces uno es sorprendido por determinados personajes que aducen o toman representatividad en realidad que no les corresponde, esto simplemente como una historia que digo yo que muchas veces trae este tipo de situaciones que perjudican honras de personas que en realidad creo yo que definitivamente y ha sido demostrado que han estado trabajando y el día de hoy para no volver a cometer errores y que esto de aquí no vuelva a ser prácticamente observado, yo creo que ellos han tenido que revisar en este tiempo prácticamente que se les ha dado de acuerdo a las normas, como lo expresó bien claro Dery González y también Eleodoro Trinidad han cumplido con el tiempo, creo que dos meses para haber revisado este tipo de documentación que estamos viendo en la mesa, en la cual está prácticamente con todos los requisitos de Ley, tengo también conocimiento de los viajes que ha hecho la presidenta Dery González no solamente a Lima a pedir audiencias con los representantes del Ministerio de Pesquería sino que también sé que estuvo en Chimbote, ha estado en Marcona y así está haciendo coordinaciones que probablemente muchos de nosotros desconozcamos, acciones prácticamente que a las finales el resultado es éste, lo que esta comisión ha querido que definitivamente respaldo porque en alguna oportunidad fui también miembro de esta comisión, se ha llegado a esto y que los compañeros pescadores todos tengan la misma oportunidad de este digno trabajo que lo hacen en el mar, solamente yo quería manifestar esto, felicitar a la comisión y a todos los consejeros que de una u otra forma aportaron con algunas ideas para que este conflicto en realidad de muchos años que definitivamente debió haber culminado como ya lo dijo, como lo mencionaba nuestro Consejero Delegado que esto data de mucho tiempo, pero el día de hoy yo creo que debe ser un acuerdo feliz para toda la población y la masa trabajadora del mar, eso es lo que quería expresar Consejero Delegado, gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Vamos a votación.

**La Consejera GONZÁLES:** Solamente para confirmar y a través de su despacho Consejero Delegado invocar no solamente a que el Gobernador cumpla con los plazos establecidos y que esta vez sea el ejecutivo cumpla con la publicación y coloque inmediatamente la efectividad de esta Ordenanza que va llegar en beneficio de nuestra región, de nuestro sector pesquero artesanal, sino también exhortar a través de su Despacho al Director Regional de

Producción para que la mesa técnica que se instalen para poder realizar la apertura y el fortalecimiento del ordenamiento entre los hermanos pescadores que va a llevarse a cabo por provincias, esto conlleve que cada funcionario de la DIREPRO reconozca a las organizaciones la personería jurídica de cada organización social; es decir con el Oficio N° 1105-2017 el Director Regional de Producción presenta al Secretario del Consejo Regional un documento promovido por esta consejería, presidenta de la comisión de Producción, hija de un pescador, que la Asociación de Pescadores Artesanales Laguna Grande Comatrana Ica que la preside el Sr. Ernesto Flores Torres, entonces la personería jurídica es lo que debe de primar mucho en esta Ordenanza para mantener la legalidad y poder fortalecer nuestra legislación regional, eso es lo que invocamos a través de su Despacho señor consejero y en verdad muchas gracias, ganó el pueblo del sector pesquero artesanal, ganó el verdadero pescador artesanal, ganó la humildad, la sencillez, la honradez y el corazón sano de los hijos de los pescadores, muchas gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, han sido bastante claras las exposiciones de los representantes en primer término de la comisión de Producción, también es meritorio reconocer el trabajo que han venido haciendo en su momento los que estuvieron en la comisión como el consejero Tordoya, el consejero Gustavo Soto y la consejera Cartagena que han venido discutiendo por estas comisiones, también sí sabemos reconocer los méritos hay que reconocer también que la consejera Nora Barco, quien no se encuentra presente para nosotros hizo bastante por este tema durante la gestión anterior; entonces por lo expuesto, vamos ya a solicitar al Pleno del Consejo los que estén de acuerdo con la aprobación del dictamen que ha sido expuesto, sírvanse levantar la mano por favor.  
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Vamos a solicitar al Pleno del Consejo, por favor sabemos que la emoción les embarga, hemos trabajado para ello, todo este Pleno de Consejo, las felicitaciones para ustedes, esperamos que esta norma sea muy positiva para el tema de la (ininteligible), secretario prepare un documento también y elévelo a administración porque de verdad es una falta de respeto que ni siquiera estos benditos micrófonos sirvan, entonces las felicitaciones del caso, vamos a solicitarle al secretario que lea por favor proyecto de Ordenanza.



EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: «ORDENANZA REGIONAL PARA LA ADSCRIPCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA AL ESQUEMA DE MANEJO DE LAS MACROALGAS MARINAS»

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la presente *“Ordenanza Regional para la Adscripción del Gobierno Regional de Ica al esquema de Manejo de las Macroalgas Marinas”*, elaborada a consecuencia del artículo 13º de la R.M. N° 264-2009-PRODUCE, norma legal que en su primer artículo suspendió la prohibición temporal del recojo, colecta y acopio de especímenes de algas marinas señaladas por el Artículo 3º de la R.M. N° 839-2008-PRODUCE del 04.DIC.2008.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER** temporalmente la colecta y acopio de Macroalgas Marinas varadas en forma natural en la Región Ica, por un período de treinta (30) días calendarios, pudiendo ser prorrogado por el ejecutivo, en caso de ser necesario; dicha suspensión entrará en vigencia a partir de sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de publicado en el Diario Oficial «El Peruano» la presente disposición, teniendo dicha medida como objetivo primordial implementar los mecanismos para optimizar el ordenamiento de la colecta y acopio de las Macroalgas Marinas Varadas.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, el Cuadro de los cinco (05) Sectores determinados, donde se realiza la colecta y acopio de Macroalgas Marinas Varadas en el ámbito de la Región Ica, a fin de establecer una eficiente labor de control y vigilancia, que constituye el Anexo N° 01, y que forma parte de la presente Ordenanza Regional en un (01) folio. Asimismo, precisar que los administrados solamente podrán postular a un solo sector y aquellos que califiquen se le otorgarán el derecho administrativo respectivo, haciendo hincapié que esto no presupone la entrega de ninguna propiedad sobre dicha área geográfica.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica, la elaboración de los mecanismos para optimizar el ordenamiento de la colecta y acopio de las Macroalgas Marinas Varadas en forma natural en el ámbito de la Región Ica, en un plazo de 60 días calendarios contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO QUINTO.- INCORPÓRESE**, al Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica - Dirección Regional de

Producción, los dos (02) Procedimientos Administrativos y cinco (05) Servicios Exclusivos, siendo estos los siguientes:

- a) *Procedimiento N° 01: «Permiso para la Extracción, Colecta y Acopio de Macroalgas Autorizadas»*
- b) *Procedimiento N° 02: «Renovación de Permiso para colecta y Acopio de Macroalgas Autorizadas».*
- c) *Servicio Exclusivo N° 01: «Renovación de Otorgamiento de Carnet a pescador, extractor, colector de macroalgas, armador, procesador artesanal, estibador, transportista y comerciantes» (Vigencia 1 Año).*
- d) *Servicio Exclusivo N° 02: «Constancia de No Adeudo por Infracción Administrativa Sectorial (Vigencia 3 meses) ».*
- e) *Servicio Exclusivo N° 03: «Constancia de Movilización de Macroalgas Autorizadas».*
- f) *Servicio Exclusivo N° 04: «Constancia de Cumplimiento a la normatividad sectorial».*
- g) *Servicio Exclusivo N° 05: «Constancia de inscripción y registro de personas naturales o jurídicas dedicadas a la comercialización y transportes de macroalgas (Vigencia 1 Año) ».*

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR,** a la Gobernación Regional de Ica, la emisión de dispositivos legales necesarios y complementarios para la atención de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LA NOTIFICACIÓN:** Encargar a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Ordenanza Regional, luego de su publicación en el diario Oficial «EL PERUANO» al Ministerio de la Producción, a la Dirección Regional de Producción, al Instituto del Mar del Perú - IMARPE, a las autoridades civiles y policiales, personas naturales y jurídicas (a través de la publicación en el Diario de mayor circulación regional), (DICAPI, SERNANP, SUNAT, Ministerio Público) y otras entidades competentes para su conocimiento y estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DEL ÁMBITO APLICACIÓN:** Están comprendidos dentro de la aplicación de la presente Ordenanza Regional, todos los pescadores artesanales debidamente certificados de la Región Ica, ante las autoridades competentes: Dirección General de Capitanía de Puertos, Ministerio de la Producción, y la Dirección Regional de Producción, y las personas que realizan la actividad de colecta y acopio, que tienen sus permisos vigentes, y permiso de pesca para consumo humano directo. Así mismo, los nuevos colectores y acopiadores de Macroalgas Marinas Varadas que tengan

permiso de pesca para consumo humano directo, debiendo adecuarse a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO NOVENO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario «El Peruano», así como en el Diario de mayor circulación de la Región, y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS:**

**PRIMERA:** Encargar a la Subgerencia de Presupuesto, priorizar los recursos presupuestales para el presente año, a fin de llevar a cabo la implementación de la presente Ordenanza, con énfasis en la contratación de inspectores, que conlleven al fortalecimiento de los seguimiento y control regional, en torno a la actividad de colecta y acopio de Macroalgas Marinas Varadas.

**SEGUNDA:** Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Ordenanza, la Dirección Regional de Producción, designará a los integrantes de la comisión que evaluará las solicitudes, documentos y anexos, para acceso a la colecta y acopio de Macroalgas Marinas Varadas en el ámbito de la Región Ica, en concordancia con el principio de legalidad establecido en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 1272 y las normas complementarias respectivas, así mismo elaborará el cronograma de trabajo durante el período de suspensión de la actividad.

**TERCERA:** Los permisos para la colecta y acopio de Macroalgas Marinas Varadas, serán otorgados únicamente por la Dirección Regional de Producción, a través de la Resolución Directoral respectiva, dentro del plazo establecido (60 días calendarios), aprobado en el Artículo Segundo de la presente Ordenanza Regional, los mismos que tendrán una vigencia de dos (02) años.

**CUARTA:** Encargar, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, la apertura de una cuenta corriente especial para el depósito de multas, decomisos y otros, generados por el incumplimiento a la normatividad legal de la actividad artesanal pesquera, acuícola y de Macroalgas Marinas Varadas, con el propósito de brindar el reforzamiento de las actividades de control y vigilancia en el ámbito de la Región Ica.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES:**

**PRIMERA:** Conforme a los sectores y varaderos determinados por el IMARPE, en las zonas de colecta y acopio de Macroalgas Marinas Varadas de mayor productividad, se desarrollará la colecta y acopio de manera rotativa o en

rotación, teniendo en consideración el número de pescadores artesanales con derecho administrativo adecuados a la presente norma y en caso de incumplimiento caducará este derecho. Esto será determinado por la Dirección Regional de Producción, y en las áreas naturales protegidas por el SERNANP.

**SEGUNDA:** Dejar sin efecto, lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 03-2012-GORE-ICA/DRPRO, que establece los turnos de trabajo rotativo entre las organizaciones sociales Asociación de Pescadores Artesanales de Comatrananica y la Asociación de Pescadores Artesanales San Pedro de Las Yervas, en la zona de conflicto denominada Rancho Vera - Media Luna, para la colecta y acopio de Macroalgas Marinas Varadas en el ámbito de la Región Ica.

**TERCERA:** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 229-2013-GORE-ICA/DRPRO, que suspende el otorgamiento del permiso para la colecta y acopio de Macroalgas Marinas Varadas en el ámbito de la Región Ica, al día siguiente de cumplido el lapso de sesenta (60) días calendario de publicada la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial «El Peruano».

**CUARTA:** Encargar a la Dirección Regional de Producción - DIREPRO y al Instituto del Mar del Perú - IMARPE, la labor de monitoreo bimestral a fin de preservar la biomasa marina, durante las labores de extracción, colecta y acopio de macroalgas autorizadas.

**QUINTA:** Las personas naturales y jurídicas que contravengan las disposiciones contenidas en la presente ordenanza serán sancionadas conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25977 - Ley General de Pesca, Decreto Supremo N° 012-2001-PE, Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo N° 019-2009-PRODUCE, Reglamento de Ordenamiento de las Algas Marinas, Decreto Supremo N° 019-2011-PRODUCE-RISPAC y demás dispositivos legales vigentes, sin perjuicio de la acción civil y/o penal a que hubiere lugar. Comuníquese al señor Gobernador Regional de Ica, para su promulgación.

**C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA**

**CONSEJERO DELEGADO**

**CONSEJO REGIONAL DE ICA.**

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

**ING. FERNANDO JOSÉ CILLÓNIZ BENAVIDES**

**GOBERNADOR REGIONAL DE ICA**

**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa Consejero Delegado sí me permite.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Tiene el uso de la palabra consejera Gonzáles.

La Consejera GONZÁLES: En el detalle que ha narrado el Secretario del Consejo Regional hay que realizar una corrección, no es extracción es acopio y recolección, señor secretario esa palabra hay que corregirla, acopio y recolecta, no es extracción, esa palabra hay que corregirla.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Secretario de lectura a la corrección planteada.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Se va a dar lectura a la corrección realizada al proyecto de Ordenanza Regional en la parte de la CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL, la misma que debe quedar redactada de la siguiente manera: CUARTA: "ENCARGAR a la Dirección Regional de Producción - DIREPRO, Instituto del Mar de Perú - IMARPE la labor de monitoreo bimestral a fin de preservar la biomasa marina durante las labores de colecta y acopio de macro algas autorizadas", lo demás que se ha dado lectura queda conforme así se ha leído.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien, habiendo escuchado el proyecto de Ordenanza, los consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue APROBADA por unanimidad.

Vamos a la sección Despacho.

#### 1. DESPACHO

1. Memorando N° 209-2017-GR Asunto: Aprobación de la Transferencia Financiera para la Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica. dirigido al Secretario del Consejo Regional; remitido por el Ing. Fernando José Cillóniz Benavides, Gobernador Regional de Ica.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, lo que ha ingresado es un pedido que es en sí una ratificación, para ponerlos un poco en autos compañeros consejeros ustedes recordarán que tiempo atrás se aprobó en primer término la conformación de la Mancomunidad Ica-Huancavelica, en ese sentido para poder darle viabilidad a esta Mancomunidad Ica-Huancavelica se tenía que designar 03 consejeros por cada Gobierno Regional, 03 por Ica y 03 por Huancavelica y miembro nato era el Consejero Delegado, quien les habla y fueron elegidos el consejero Luis Tordoya y el consejero Geancarlo Pérez Ruiz; en ese sentido tuvimos el día 14 de julio una reunión de Mancomunidad en la ciudad de Huaytará donde se aprobó ya el presupuesto inicial para el año 2017 que inicia actividades esta Mancomunidad y por tanto se ha establecido que cada Gobierno Regional pueda destinar 60 mil soles Ica y 60 mil soles Huancavelica para tener como monto inicial para este año 2017; entonces por tal medida, lo que solicita el Ministerio de Economía y Finanzas que se haya aprobado en el seno de la Mancomunidad este presupuesto inicial, luego están solicitando que esto sea ratificado por cada Consejo interviniente, Huancavelica ya hizo lo suyo, ellos han ratificado ese acuerdo y ahora queda ratificar el acuerdo en este Pleno, ¿cuál es lo importante de esto?, que a partir del 2018 ellos van a ser un pliego presupuestal, van a tener transferencias directa del gobierno central, esto va a ser un gran avance en todos los temas hídricos, aquí no podemos ser mezquinos en no querer aprobar esto ¿por qué a quiénes va a favorecer principalmente?, es a Chíncha, Pisco y a Ica que tienen un origen común, un origen hídrico que es Huancavelica, yo como consejero de Palpa y Eleodoro de Nasca tenemos un tema con Ayacucho no podemos actuar con un criterio mezquino y caínita diciendo yo no apruebo porque eso no beneficia a mi provincia, estamos comprometidos con el desarrollo integral de la región Ica; entonces en ese sentido yo les pido colegas consejeros que podamos aprobar esta transferencias inicial de estos 60 mil soles porque necesitamos hacerlo el día de hoy porque a partir de agosto se empieza a ver el Presupuesto General de la República para el año 2018 ya va a ser pliego la Mancomunidad Regional Ica-Huancavelica y ellos ya van a poder destinarle los millones respectivos que necesite esa Mancomunidad, yo dejo abierto el debate para que, en todo caso tenemos presente al señor gerente Oscar Malca, Gerente de Presupuesto para que nos pueda hacer algún resumen de lo que les estoy exponiendo de forma muy superficial; entonces yo quiero solicitar permiso de este Pleno para que por el lapso de 5 minutos sean los funcionarios de la Gerencia Regional de

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dirigido por el Sr. Óscar Malca que puedan hacer uso de la palabra por 5 minutos para un poco detallar, los que estén de acuerdo sírvanse levanta la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Tiene el uso de la palabra señor Óscar Malca, Gerente de Presupuesto.

**EL ABOG. ÓSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA:** Buenos días a todos, buenos días señores consejeros, buenos días señor secretario.

Como ya lo adelantó el Consejero Delegado señor Víctor Tubilla, en realidad en estos momentos nos encontramos en una, como departamento de Ica, como región en una oportunidad histórica, como bien lo dice el Gobernador todos los conflictos que durante 70 años que han venido ocurriendo entre Ica y Huancavelica se vienen superando, el proyecto de la IPC del AGUA GRANDE es un gran ejemplo de ello, actualmente ya nos encontramos en el hito 2; sin embargo, ya yendo al punto, al tema y como les decía estas disputas que ha habido con Huancavelica se han ido superando, ¿cuáles han sido los antecedentes?, primero que tenemos 04 cuencas hidrográficas de las cuales suman más de 22 mil Km<sup>2</sup>, es decir en San Juan, Pisco, Ica y Río Grande, de las cuales han generado algún momento un conflicto social con Huancavelica. Esta demanda de recursos hídricos para la agricultura, para Ica es bastante importante, en ese sentido tiene que se vio como solución, como salida a estos conflictos en coordinación con el Gobernador Regional de Huancavelica y el Gobernador Regional de Ica de crear la Mancomunidad Ica-Huancavelica o MANRHI. La Mancomunidad Regional es definida como una entidad con personería jurídica de derecho público, o sea, una entidad que pertenece al Estado no es una entidad privada que además se le reconoce como Pliego Presupuestal, esto es muy importante, nosotros hemos tenido diversas reuniones con la gente del Ministerio de Economía y la única manera de que la Mancomunidad pueda tener recursos es que se convierta en un Pliego Presupuestal y para convertirse en Pliego Presupuestal hay que cumplir con una serie de requisitos dentro de los cuales el MEF nos pide que ambos Gobiernos Regionales hagan una transferencia mínima, en este caso ambos Gobernadores establecieron que esa transferencia mínima de un inicio sea de 120 mil soles, 60 mil por cada Gobierno Regional; ahora ¿para qué va a servir la transferencia?, simplemente para la prestación de servicios, proyectos de

inversión, para ejecución de estudios de pre inversión, elaboración de proyectos, etc.

Ahora ¿cuál es la finalidad?, tenemos un cuadrante en el cual hemos establecido nosotros como finalidad primero tenemos la integración económica interdepartamental, esto incluso tiene ya base teórica porque hay algunos estudiosos que dicen de que las regiones no deberían ser uniregiones hasta birregionales es decir unir costa, sierra y selva esto va a promover también el desarrollo regional, como ustedes sabrán Ica no tiene agua, entonces la única manera que Ica tenga agua es que riegue las partes altas, luego la participación de la sociedad y el proceso de regionalización, me refiero a que sean multiregionales.

Dentro de los objetivos tenemos que se va a promover y formular la ejecución de proyectos interdepartamental, vamos a procurar alcanzar niveles de eficiencia y eficacia a la gestión regional, vamos a gestionar recursos financieros y/o privados para la ejecución de proyectos, es decir, no solamente vamos a poder tener la capacidad como Pliego de obtener recursos de parte del MEF, se podrán hacer Obras por Impuestos, APPs, etc. vamos a implementar una mayor transparencia, rendición de cuentas. Otros objetivos es impulsar la implementación de la planificación y uso de la tecnología, todo este tema de que les he hablado de los recursos que vamos a obtener, además vamos a tener recursos de FONIPREL, asignación del gobierno central, financiamiento por parte de la Cooperación Internacional, entonces bueno disculpen el resumen, pero en todo caso someto al Consejo la aprobación de (ininteligible).

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:**

Bien, yo creo que es muy importante que podamos ratificar porque ustedes también tienen en sus carpetas el tema con mayor detalle.

Según el tema lo que está pidiendo Asesoría Legal lo que está pidiendo el ministerio de Economía y Finanzas para convertir ya de una vez en Pliego Presupuestal son tres cosas:

1. Aprobar el Plan Operativo Institucional de la Mancomunidad que se realizó el día 14 de julio en la ciudad de Huancavelica, que ya se hizo.
2. Aprobar el presupuesto para el año 2017, que también se hizo.
3. Ahora ¿qué se tiene hacer?, aprobar la transferencia financiera a través de los Consejos Regionales que conforman la Mancomunidad: Ica-Huancavelica.



Huancavelica ya ratificó, ya tiene un Acuerdo sólo nos falta ratificarlo, por lo tanto yo solicito a este Pleno del Consejo poder pues en primer término solicitar la dispensa y exoneración de dictamen de ley y trámites administrativos correspondientes, de conformidad con el art. 64° y siguientes del Reglamento del Consejo Regional, los que estén de acuerdo con esta exoneración del dictamen, sírvanse levantar la mano.

**El Consejero TRINIDAD:** Cuestión previa Consejero Delegado.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Tiene el uso de la palabra consejero Eleodoro.

**El Consejero TRINIDAD:** Creo que está bastante claro el tema la constitución de esta nueva Mancomunidad y sus objetivos, el objetivo es efectuar un proyecto hídrico para beneficiar a ambas regiones, la transferencia de 60 mil soles, ¿en qué se va a gastar?, bueno creo que es una inquietud que tenemos pero al margen de la opinión pública debería saber en qué se van a gastar los 60 mil soles.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Por favor la señorita, con la venia del Dr. Malca que es integrante también pueda absolver la duda el consejero.

**LA KARIN PILAR RAMÍREZ MAGUIÑA, SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL GORE-ICA:** Buenos días señores consejeros, buenos días con el público en general.

En este caso específico los gastos que son 120 mil soles que van a ser para este año son para gastos operativos de las tres oficinas que van a operar dentro de la Mancomunidad, una que es la gerencia general como lo pueden ahí ver en la PPT, solamente para gastos netamente operativos y administrativos.

La oficina de Planeamiento y Presupuesto que ve el tema de la formulación de los documentos de gestión de la Mancomunidad y también el tema de gestionar y evaluar el presupuesto institucional que también será citado (ininteligible) para hacer estos gastos administrativos que les estoy comentando y la tercera oficina de la Mancomunidad que es la Oficina de Inversiones que se va a destinar la mitad de estos presupuestos de los 120 mil

soles que en realidad va a ser para que puedan ir avanzando con algunos estudios de pre inversión porque lo que importa sobre todo para la Mancomunidad es que podamos ir formulando, identificando cuáles son los futuros proyectos que vamos a tener como Mancomunidad, esa es la distribución, en sus carpetas tienen en detalle de todo el POI aprobado por el Consejo Ejecutivo.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, gracias, ha sido absuelta la duda del consejero, ¿algún otro consejero que quiera hacer uso de la palabra o vamos a la exoneración del dictamen?.

Procedamos entonces, los consejeros que estén de acuerdo con exonerar el dictamen respectivo, sírvanse levantar la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Tubilla, Pérez, Tordoya, Cartagena, Trinidad y Soto.

Dé lectura al Acuerdo señor Secretario.

**EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Lectura al proyecto de Acuerdo Regional. **SE ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la transferencia financiera, en la modalidad de aporte, para el cumplimiento del Plan Operativo Anual y la ejecución del presupuesto de la «Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica», para el año fiscal 2017, consistente en:

- Bienes de capital e inversiones, ascendente a la suma S/. 60,000.00 soles (Son: Sesenta mil y 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la remisión del presente Acuerdo al Gerente General de la «Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica», para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración y la Secretaría del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ica, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA**

**CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, habiendo escuchado el proyecto de Acuerdo en los términos leídos por el señor secretario, por favor los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** con 06 votos a favor de los consejeros: Tubilla, Pérez, Tordoya, Cartagena, Trinidad y Soto.

Siguiente despacho señor Secretario, ¿hay algún Despacho?

**EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Consejero Delegado para dar cuenta que por Secretaría del Consejo Regional y en forma regular ha ingresado el Oficio N° 1879-2017-GORE-ICA/GRDS.DRE-DGA **ASUNTO: Solicito Acuerdo de Consejo con exoneración de Dictamen. REF.: D. Ley N° 1275;** remitido por la Lic. María Victoria Madrid Mendoza, Directora Regional de Educación de Ica (Se dio lectura al documento).

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, como han escuchado hay un pedido que ha hecho llegar la Directora Regional de Educación de Ica, aquí presente, creo que para que pueda exponer cuál es esta solicitud, solicitar al Pleno para que pueda hacer uso de la palabra por 5 minutos para que pueda exponer en detalle su pedido, los consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad. Tiene el uso de la palabra señora Directora.

**LA LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GORE-ICA:** Muchísimas gracias Consejero Delegado, señores consejeros, entiendo que estamos en una jornada muy recargada, gracias por haber aceptado nuestra presencia y nuestra exposición. Efectivamente a raíz de la emisión del Decreto Ley N° 1275 en lo que se nos brinda una oportunidad como unidades ejecutoras del pliego de la región Ica, acogernos a reducción de deuda que tenemos con la SUNAT, esto significa que el Estado a nivel de las unidades ejecutoras desde el año 1994 recibimos

una deuda conocida como deuda histórica, correspondiente a pagos a la ONP y pagos a ESSALUD de manera tributaria tendríamos que en aquel momento haber abonado a la SUNAT, ello ha sumado en el transcurrir de ese tiempo, más de 20 años, una deuda bastante elevada para todo en el sector Educación S/. 1'229,335.00 soles; en ese sentido es la deuda que se tiene con intereses a la fecha, de la oportunidad de este Decreto Ley N° 1275 tenemos oportunidad de sincerar las deudas contraídas por los gobiernos regionales, locales y acogernos hasta más de un 50% de reducción de esta deuda tributaria exigida a las unidades ejecutoras del Pliego en la cual Educación es parte del Pliego y tiene las unidades ejecutoras en cada una de las provincias. Estos recursos que generaríamos en esta reducción de acogernos al Decreto Ley N° 1275 estaríamos fortaleciendo las necesidades que tiene el sector Educación atendiéndolas en materia de contrato docente, en materia de atención a servicios en las instituciones educativas en beneficio de nuestros estudiantes. También es bueno que se conozca que este Decreto 1275 no sólo beneficia al sector Educación sino a todas las unidades ejecutoras del pliego, en esta ocasión Educación ha tomado ciertamente la preocupación porque de nosotros la deuda es elevada, bastante alta que tenemos más de S/. 1'229,335.00 y se nos presenta esta oportunidad de acogernos a esta reducción. El requisito exigible es que se cuente con la aprobación del Acuerdo de Consejo Regional, por ello estamos aquí solicitando que se nos pueda brindar esta atención de este Acuerdo porque este trámite se realiza a través del sistema, este sistema también tiene un tope de cierre y se cierra el 31 de julio; entonces necesitamos que nos brinden su valioso apoyo señores consejeros para poder nosotros poder registrar en el sistema lo que exige como requisito la SUNAT de tener el Acuerdo de Consejo Regional, nos piden el número del Acuerdo de Consejo exactamente, no nos piden la copia, solamente el número del Acuerdo de Consejo, entonces solicitamos sus buenos oficios y comprensión al respecto y nos brinden su valioso apoyo para complementar este requisito exigible por la SUNAT y poder acogernos a esta reducción de deuda y gozar de un presupuesto beneficioso para el sector Educación en este caso y poder atender ese presupuesto que se nos reduce atender las necesidades del sector Educación, que son muchas.

Es en breve el resumen que puedo ofrecerles, les he alcanzado también una exposición a cada uno de ustedes para mejor claridad y el oficio que ha emitido el 1879 está muy detallado de lo que se trata esta solicitud que hago al Consejo. Quiero agradecerle al señor Consejero Delegado y a todos los consejeros por haberme permitido esta breve exposición, muchísimas gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Se le agradece a usted Directora, yo creo que es importante e interesante esta posibilidad de reducción al 50% de las deudas que tienen las ejecutoras, en este caso de Educación y que ese dinero sirva para poder potencializar el sector, pero también hay deudas en las otras ejecutoras en la Sede, entonces Directora nosotros propondríamos para tener el Acuerdo formalizado como tal físicamente el día lunes poder hacer una última sesión extraordinaria para las 9 de la mañana de acuerdo al tiempo que usted porque esto es importantísimo para también darle posibilidad a la sede central que se pueda acoger a este beneficio, entonces sacamos el tema de las ejecutoras de Educación y también el tema de la sede central y quizás alguna otras ejecutoras, le propondríamos eso a los señores consejeros, cree usted Directora que sería posible, llegaría usted con ese tema si hacemos la sesión el 31 a las 9 de la mañana?.

**LA LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GORE-ICA:** Sí, a nosotros se nos cierra el sistema, a todas las ejecutoras el 31 de julio, creo que si se nos atiende en las primeras horas poder correr a llenar el sistema porque hay que registrar el número de Acuerdo, la demás información ya la tenemos toda lista solamente falta agregar el número en el sistema y cargamos y corremos, hay que tener en cuenta también que los sistemas cuando todas las ejecutoras del país tratamos de ingresar se vuelven pesados, es muy lento, entonces el internet no es tan bueno en nuestra región Ica y entonces tenemos muchas dificultades teniendo esas consideraciones al respecto, si es muy temprano creo que podemos atender.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Perfecto, entonces vamos de una vez a sacar nuestro acuerdo para una última sesión extraordinaria para ver específicamente ese tema, lunes 31, 9 de la mañana, yo estoy dispuesto si ustedes quieren más temprano, yo puedo estar 7 de la mañana, 8 de la mañana, no tengo ningún problema pero dependerá del tema también de los demás consejeros, es muy temprano quizás 8 de la mañana, 9 de la mañana no sé, ¿consejero Eleodoro tiene alguna sugerencia?.

**El Consejero TRINIDAD:** Solamente una inquietud Consejero Delegado si me permite, este Decreto Legislativo 1275 ¿cuándo fue emitido?.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Directora por favor.

LA LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GORE-ICA: Este Decreto N° 1275 fue emitido en diciembre del 2016, lastimosamente este tipo de documentos a veces siempre quedan muy en silencio, muy guardados y lógicamente cuando se trata de reducción de deuda la SUNAT es la que menos le conviene darlo a conocer, difundirlo; entonces se publicó por única vez en el Diario Oficial «El Peruano» y muchos no lo hemos leído manejo de normas de aquella fecha, luego por ahí por una buena información rápida, se tomó conocimiento que ya estábamos pronto a un cierre es donde Educación ha tomado rápido conocimiento e inmediatamente hemos corrido la información con las ejecutoras y ya estamos con la información lista, las otras ejecutoras del Pliego no sé si tendrán conocimiento pero valga esta oportunidad porque este Acuerdo de Consejo nos va a servir a todas las Ejecutoras del Pliego.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Perfecto, entonces creo que, le parece bien a las 9 de la mañana, ¿quedamos?, sí dígame consejera.

La Consejera CARTAGENA: El lunes no voy a poder pero tienen mi apoyo, el lunes les digo la verdad no voy a poder porque tengo negocios personales que realizar el día lunes, gracias.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Perfecto, se le agradece consejera, entonces vamos a quedar para el lunes 31 a las 9 de la mañana, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor.

El Consejero TRINIDAD: Cuestión previa Consejero Delegado.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Dígame.

**El Consejero TRINIDAD:** Solamente para, en todo caso recomendar como quiera que la Directora Regional de Educación aquí ha consignado en cuanto a los beneficios de este Acuerdo de Consejo Regional que va a permitir que se reduzca la deuda que tiene el sector Educación a un 50% y la redistribución de dichos recursos en la mejoras de servicio educativo, pago de beneficios sociales en el sector Educación y para la fecha por lo menos nos traiga una propuesta, de qué manera se va a canalizar este 50% que el gobierno regional se va a ahorrar, sobre todo en el pago de los beneficios sociales de los maestros, me parece que es una inversión justa toda vez que inclusive el año pasado este Consejo Regional aprobó un Acuerdo Regional pidiéndole al gobernador regional que presupueste el pago de la deuda social de los maestros, creo que si nosotros apostamos por la educación, hay que apostar también por las mejoras económicas de los maestros y me parece bien señora Directora que usted ponga dentro de los beneficios que este dinero será utilizado para el pago de los beneficios sociales del sector Educación, pero queremos algo concreto, que nos diga usted de qué manera se va a materializar esta propuesta, nos gustaría de verdad, entonces creo que sería una buena noticia para los maestros que lamentablemente están en una medida de fuerza pidiendo reivindicaciones sociales y no tienen buenas noticias, creo que esta sería una buena noticia, aunque no es mucho dinero porque estamos hablando de la mitad, algo de 600 mil soles, pero ya es un avance para que los profesores puedan seguir recibiendo el pago de su deuda social, muchas gracias Consejero Delegado.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Muchas gracias consejero Trinidad, entonces como habíamos quedado, vamos a la votación para volver a reunirnos el día lunes 31 para ver este punto específico, los consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor para la sesión extraordinaria.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Se agradece señora Directora su presencia.

**La Consejera GONZÁLES:** Señor Consejero Delegado si me permite, antes que se retire la directora, quería saber dos más que todo como presidenta de la comisión de Educación si me permitiese la directora absolver.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: En todo caso para el día lunes vamos a tener una sesión extraordinaria podría.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: despacho número, no tiene número porque ha ingresado una solicitud, que voy a dar paso a dar lectura.

Carta s/n **Asunto:** Solicito para hacer uso de la palabra; dirigido al Consejero Delegado; remitido por el Sr. Ernesto Gustavo Flores Torres, Presidente de la Asociación de Pescadores Artesanales de Laguna Grande-Comatrana-Ica (Se dio lectura al documento).

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Perfecto, según la consejera Dery ya se retiró la persona, pase al siguiente punto de despacho.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Oficio N° 014-2017-SIRMAQ-Ica **Asunto:** Solicitan uso de la palabra; dirigido al Consejero Delegado; remitido por Jesús Ormeño Donayre, Secretaria de Actas y Archivos, Carlos Silva Luján, Secretario de Organización y Vicenta Angulo Rejas, Secretaria General del Sindicato Regional Magisterial de Ica.

EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017: Bien, vamos a solicitar al Pleno para que haga uso de la palabra por el término de 5 minutos a la persona mencionada los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano por favor.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Tiene el uso de la palabra por el tiempo de 5 minutos contabilice usted señor secretario.

LA SRA. VICENTA ANGULO REJAS, SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO REGIONAL MAGISTERIAL DE ICA: Con el agradecimiento a la mesa directiva representada por los señores consejeros, consejeras de nuestra región, el Sindicato Regional Magisterial ha acudido a vuestro despacho con



La finalidad de alcanzar una medida de protección a nuestra justa demanda que hemos iniciado el día 12 de julio a nivel nacional, toda vez que como bien manifestaba el documento, las normas dictadas últimamente vienen pues trayendo consigo despidos arbitrarios, los maestros nos sentimos agredidos y vulnerados en nuestros derechos en vista de que la Ley N° 30541 dice claramente en su artículo 23º que a la segunda evaluación que a los maestros no aprueben serán despedidos definitivamente, recordando pues también que estas normas que evaluaban para despedir fueron emitidas en décadas anteriores y que fueron despedidos más de 300,000 trabajadores que hasta la fecha pugnan por regresar con una nueva Ley, con la Ley N° 30484 teniendo en cuenta que también quedó derogada la Ley N° 26093 que era la ley que evaluaba para despedir con la ley N° 27487 emitida el 23 de junio del año 2001.

Toda vez señores consejeros, consejeras que cuando habla de despidos de los maestros que han despedido estamos pues frente a despidos arbitrarios, por lo tanto se contrapone a la norma legales y constitucionales amparados también en los tratados internacionales, esta misma forma, este mismo artículo también trasgrede las propias normas actuales que también son ilegales, así el artículo N° 56 de la Ley N° 28044 dice claramente que para que el maestro pueda ser evaluado en principio ha debido el Ministerio de Educación establecer un programa de capacitación permanente con los maestros; sin embargo, en nuestra región ni en ninguna región del país no se han dictado tales capacitaciones, de tal manera que los maestros hemos acudido a las ejecutoras a solicitar tal cronograma de capacitación y hasta ahora no se nos entrega ningún documento por cuanto eso no ha sido llevado a cabo, por lo tanto se trata también nuevamente de vulneración de derechos y de trasgredir su propia norma con la cual tiene previsto pues el despido masivo de los maestros, esa es la razón por la que hemos acudido a vuestro despacho el día 14 de este mes de julio para solicitar se apruebe por una Ordenanza la suspensión definitiva a la ejecución de la resolución la Secretaría General la N° 141 2017 de fecha 26 de mayo del mismo año así como la Resolución General N° 078 emitida el 28 de mayo del año 2017, así los maestros que nos encontramos ahora en huelga venimos siendo amenazados por las altas autoridades, por los amedrentamientos que manifiestan que habrán descuentos así como también procesos administrativos sin tomar en cuenta que la huelga es un derecho constitucional amparado también en las normas supranacionales, siendo así el maestro no sólo está defendiendo señores consejeros, consejeras la estabilidad laboral sino se trata también de impedir que se concesionen las

infraestructuras, los maestros no podemos permitir que ahora que se habla de concesión que no es más que venta de las infraestructuras tenemos que defender en conjunto porque no sólo viene la agresión al maestro, viene la agresión al pueblo en su conjunto. Todos sabemos cómo se ha iniciado desde las grandes esferas una campaña de desacreditación a la educación pública; sin embargo muchos de los presentes somos partícipes de que hemos estudiado en colegios públicos y somos conocedores y llevamos transmitiendo los buenos consejos y enseñanzas que hemos recibido de nuestros maestros, así como son ellos quienes nos inculcaron el afianzamiento de creer en Dios, de respetar a nuestros padres y de decir la verdad siempre sobre todas las cosas, esa es la verdad que nos trae hoy día señores consejeros, consejeras a pedirle acudimos ustedes a pedirle este auxilio que necesitamos nosotros para continuar en nuestra defensa esperando pues que al igual que las otras regiones del país que han encontrado este auxilio aprobando esta suspensión definitiva de estas normas también ustedes como autoridades elegidas por nosotros nos amparen en este momento para continuar con esta justa medida de lucha que reivindicará los derechos no solamente de los maestros sino de los educandos y por ende al pueblo. Asimismo le pedimos también se emita una comunicación que llegue a la ministra de Educación a invocar al diálogo con el comité nacional de lucha para poder resolver esta problemática cuanto antes porque sabemos que las aulas nos esperan y nosotros estamos llanos a recuperar las horas que ahora venimos pues dejando de lado por esta justa reivindicación al mismo tiempo expresar la solidaridad con todos los maestros que hoy vienen defendiendo estos derechos a nivel nacional con sangre, sudor y lágrimas por ser un derecho fundamental de todos los pueblos, no como los define la Ley N° 28044 como un servicio y que a todas luces las autoridades manifiestan en sus oficios ahora que se trata de un servicio no como lo estipula la Constitución y los tratados internacionales que es un derecho.

Por todo esto el Sindicato Regional Magisterial expresa su agradecimiento y también esperando la pronta solución en este caso toda vez pues que ya estamos casi a finalizar el mes y nos espera el mes siguiente en donde sí se realizan los descuentos que ya están pregonados, entonces cómo nosotros alcanzaríamos a sustentar nuestros gastos en nuestras familias y poder nuevamente continuar con nuestros estudiantes y con estudios que estamos llevando porque el ministerio nunca se ha preocupado de capacitarnos, de actualizarnos, somos nosotros mismos los maestros que con este sueldo paupérrimo con estas deudas que nos tienen por décadas nosotros seguimos adelante de cualquier forma sufragando nuestros gastos, cómo es posible que

ahora se nos quiera generar descuentos cuando el primer deudor es el Estado que nos adeuda por más de 20 años, muchas gracias.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, se agradece la presencia de la persona que ha expuesto y ha ingresado pues este documento el oficio N° 012-2017-SIRMAQ que es el Sindicato Regional Magisterial donde solicita pues intervención y suspensión de la evaluación de desempeño compulsivo, lo que hemos hecho nosotros acá en el Consejo tenemos comisiones especializadas y en este caso es un tema de educación y lo hemos pasado a la comisión de Educación para que ellos evalúen dentro de sus competencias y puedan emitir un dictamen pertinente, ese es el trámite que se les ha dado y esperemos el dictamen de la comisión, tiene la palabra consejera.

**La Consejera GONZÁLES:** Muchas gracias señor Consejero Delegado, señores profesores, es bien cierto ya aproximadamente es una semana hace que se ha tomado de conocimiento el gran problema que está atravesando el sector Educación en nuestra región, es admirable que otras regiones como Cusco, Arequipa, Ayacucho, sus gobiernos regionales apoyen y fortalezcan la lucha y la protesta dada por una norma abusiva y arbitraria que maltrata al profesorado, los profesionales de Educación; por tal motivo, justamente esta comisión adelantando a un criterio proactivo está generando un documento al despacho de ministro de Educación con la finalidad de entablar una mesa de diálogo con los representantes de la región Ica, vamos a invocar que también nos acompañe la Directora Regional de Educación previamente debe informar a esta comisión de Educación si el Estado ha cumplido con lo que está exigiendo en la ley, si ha cumplido con capacitar al profesional, si ha cumplido con todo el marco legal porque su exigencia tiene que conllevar, el Estado está en falta con el sector Educación, tiene deudas que no las cumple, tiene deudas con profesores que se encuentran en calidad de cesantes, jubilados y otros fallecidos y que es lamentable que el Estado esta dureza con la que viene actuando con la población, profesionales peruanos hoy en día busque vulnerar y mancillar la honorabilidad y la oportunidad de seguridad de los trabajadores del sector Educación, es por ello que el ministerio de Educación debe confirmar, bueno te quiero evaluar pero primeramente tengo que respetar lo que dice la norma, te capacito y después te evaluó, entonces lo que hay que reafirmar, confirmar y obtener medios probatorios es que si cumplió el Estado con la capacitación, si no lo ha hecho entonces vamos a solicitar la derogación,

suspensión o caso contrario la fortaleza legal al sector Educación que no va estar desprotegido porque su gobierno regional a través de la comisión de Educación va a presentar el informe técnico correspondiente y legal para poder entablar esta mesa de diálogo con las personas que hoy en día están siendo vulneradas en su derecho; por tal motivo consejero, mucho agradeceré que en la próxima sesión de Consejo conlleve ya como punto de agenda esta problemática pero de la mano también dar la fortaleza a través del Pleno de Consejo una petición de audiencia con el despacho del ministro de Educación con carácter sumamente urgente, con la finalidad que no se trasgreda el derecho del profesorado y ser el ejemplo a seguir de otras regiones, otras regiones sí están apoyando, entonces creo que Ica no se debe ser ajeno, Ica debe levantar su voz de protesta, Ica debe fortalecer, fortalecerse día a día y es más Ica no debe cuestionar a aquellos profesionales que hoy en día están realizando un justo reclamo y más aún exhortándolo a que retiren su voz de protesta bajo alguna presión de descuento remunerativo mas no se le debe afectar económicamente al profesor de nuestra región consejero.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, entonces habiendo escuchado el pedido (ininteligible) de la comisión de Educación, se está tomando acciones nos parece pertinente y los resultados que usted evacúen nosotros llanos a someter al Pleno, ¿algún otro despacho señor secretario?.

**EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** No Consejero Delegado, ya con esto hemos terminado todos los puntos de agenda.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Habiendo terminado la sección despacho, algún consejero que quiera hacer informe. Vamos a la sección pedidos, algún consejero, consejera Dery sección pedidos.

## **II. INFORMES**

**La Consejera GONZÁLES:** Perdón sección informes, uno de ellos ya acabo de señalar ya la comisión está trabajando con relación a la petición de audiencia con el despacho del ministro de Educación, pero no sin antes aprovechar la presencia de la directora de Educación, el Director Regional de Educación a fin

de que nos pueda dar la información correspondiente y queremos confirmar si el Estado ha enviado partidas, transferencias a la DREI con relación a capacitaciones que deben estar enmarcadas dentro de la Ley la cual pretende vulnerar los derechos de los trabajadores del sector Educación, si me permite consejero este es el modelo del documento que pongo en conocimiento, si me permite el consejero Luis Tordoya este es el proyecto de documento en el cual vamos a presentar a la señora ministra de Educación que me gustaría que el secretario pueda dar lectura a fin de que los profesores tengan conocimiento que la comisión de Educación ya está tomando acciones correspondientes.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Dé lectura señor secretario.

**EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Ica, mes de julio 2017 Oficio s/n 017 GORE ICA/CR-CCYD-P Señora Marilú Martens Cortez, Ministra de Educación, Calle del Comercio N° 9193 San Borja-Lima Asunto: Solicito informe.

De mi consideración, tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte al Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en cumplimiento con mi función fiscalizadora que señala la Ley N° 27867 - Ley de los Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno de Consejo Regional de Ica manifestarle lo siguiente:

Que el inciso "d" del artículo N° 56 de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación establece que profesores agentes fundamentales de proceso educativo tienen como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano por la naturaleza de su función, la permanencia la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional probadas, solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes, le corresponde participar en los programas de capacitación autorización profesional los cuales constituyen requisitos en los procesos de evaluación docente por su parte el artículo 60º de la misma norma sobre el programa de formación y capacitación permanente informa que el estado garantiza el funcionamiento de un programa de formación y capacitación permanente que vincule la formación inicial del docente, su capacitación y su actualización en el

servicio. Este programa se articula con las instituciones de educación superior, es su obligación del Estado procurar los medios adecuados para asegurar la efectiva participación de los docentes articulados concordante con el artículo 23º de la Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial modificado por la Ley N° 30541 en cuanto a la permanencia en la carrera pública magisterial establece que la evaluación del desempeño docente es condición para la permanencia en concordancia con el artículo 28º de la presente ley en la carrera pública magisterial, es obligatoria y se realiza como máximo cada 3 años los profesores que no aprueben en la primera oportunidad reciben una capacitación destinada al fortalecimiento de sus capacidades pedagógicas, luego de esta capacitación participa en una evaluación extraordinaria en caso de que no aprueben esta evaluación extraordinaria, nuevamente son sujetos de capacitación y si aprueban la segunda evaluación extraordinaria son retirados de la carrera pública magisterial entre cada evaluación extraordinaria no pueden transcurrir más de 12 meses, los profesores retirados de la carrera pública magisterial pueden acceder al programa de reconversión laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo ello así solicitado se sirva informarnos en la región Ica en lo que respecta los docentes se han cumplido con lo establecido en el artículo 60º de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación sobre el programa de formación y capacitación permanente donde el Estado garantiza el funcionamiento de un programa de formación y capacitación permanente que vincula la formación inicial del docente, su capacitación y su actualización en el servicio, premisa fundamental para recién poder aplicar lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial modificada por la Ley N° 30549 en cuanto a la evaluación del desempeño docente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración. Atentamente, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte.

**La Consejera GONZÁLES:** Si me permite Consejero Delegado, este documento el día de mañana está siendo presentado al despacho de la ministra a fin de que el Gobierno Regional ya tome acciones correspondientes estando a la espera de que la Dirección Regional de Educación lo pueda confirmar si verdaderamente el Estado ha cumplido con lo que está obligando en la ley, me gustaría que le permitiese Consejero Delegado una pequeña opinión de parte del asesor del Consejo Regional que ha apoyado en el asesoramiento y más aún se está buscando la forma de adquirir los medios probatorios para poder llegar no

solamente ya hemos tenido una experiencia con la petición de modificación, derogación o nulidad de una normativa a nivel de ministerio de la Producción, ahora vamos al Ministerio de Educación para decirle que se están equivocando y que no debe vulnerar los derechos de ningún peruano en nuestro país.

**EL ABOG. FREDY PRADO MARTÍNEZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:** Gracias, por su intermedio señor Consejero Delegado, el documento es claro y preciso si me permite en lo que respecta la solicitud de informe (por qué?, porque tenemos en cuenta que el inciso "d" artículo 56º de la Ley N° 28044 claramente indica en su inciso "d" participar en los programas de capacitación y actualización profesional los cuales constituyen requisitos en los procesos de evaluación docente, esos es diríamos la primera parte que el Estado debe de garantizar para continuar con la segunda parte, ¿cuál es?, la evaluación propiamente dicha; entonces en este sentido estamos transmitiendo, hemos proyectado este oficio para la comisión de Educación que se va oficializar en el término del día, para que se haga llegar al despacho de la señora ministra y previo este informe la comisión verá lo conveniente en este procedimiento, muchas gracias señor Consejero Delegado.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Ya atendido creo el tema de Educación, esperamos pues que se llegue a un buen puerto en salvaguarda de los derechos, los intereses de ustedes como docentes de la región, ya estamos ahí, el tema siguiente algún otro informe que estaba haciendo la consejera.

**La consejera GONZÁLES:** Sí consejero si me permite hoy en día retomo nuevamente, primeramente disculparme el día de ayer por motivo ya señalado no me voy a encontrar en la ciudad de Ica voy a viajar a la ciudad de Lima a ingresar el documento en forma inmediata y por otro lado porque el courier tarda 04 días mejor mañana y ganamos tiempo para los primeros días de agosto para la muestra correspondiente y adjuntar los medios probatorios.

En el caso de la comisión de Producción parece que es el más fuerte compañero Eleodoro Trinidad, Producción conlleva hoy en día a que el empresariado del departamento de Ica ha presentado un documento a esta comisión de Producción solicitando su intervención en vista de haberse vulnerado sus derechos de las empresas que representan 02 son en la ciudad de Pisco instaladas el D.S. N° 005-2015 y fortalecido con el D.S. N° 005-2017-

PRODUCE, estos dos decretos ¿qué señalan?; vulneran el trato equitativo que debe existir en el empresariado peruano, es decir dentro del marco legal que establece el ministerio de la Producción, siempre hemos observado desde el año 2015 que hemos asumido este cargo representativo en la región, hemos ido observando que siempre ha estado inclinado al fortalecimiento de las actividades de la SNP, este fortalecimiento ha conllevado que verdaderamente no exista un trato equitativo y se trasgrede lo señalado en el artículo 2º de nuestra Constitución Política, ¿qué dice?; todo peruano, todo ciudadano tiene derecho a un trato de igualdad, ¿qué dice el D.S. N° 06-2015?; los titulares primeramente modifíquese la primera imposición complementaria final del reglamento de procesamiento de descarte y residuo correspondiente al D.S. N° 005-2012 donde el empresariado industrial una vez el recurso de anchoveta ingrese a la línea de proceso tendrá la facultad de descartar el 40% de la materia prima para harina residual pero prohibiendo rotundamente que las empresas artesanales no se le otorga 0% de descarte más aún a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización promueve documentación señalando y exhortando a todo el empresariado artesanal que está prohibido de formular descarte dentro de una línea de proceso del Recurso Anchoveta porque solamente el empresariado industrial tiene la capacidad y la fortaleza legal de descartar el 40% y destinarla para harina residual, nosotros tenemos conocimiento que el empresariado industrial realiza harina de pescado que mayormente va para no consumo humano directo, va para consumo humano indirecto para alimentación de ganados, en cambio las empresas artesanales ¿qué generan?; no solamente la fortaleza de la economía en nuestro país, si no el recurso que procesan para consumo humano directo para alimentación de la población, para luchar fuertemente contra aquella población que padece de anemia, que padece TBC que lamentablemente hoy en día vive una gran pobreza, es lamentable que el Estado en vez de fortalecer y fomentar el crecimiento de los recursos que deben ir directamente para consumo humano directo prefiere y le da fortaleza al producto que se va para consumo humano directo, para alimentación de animales. En el D.S. N° 06-2015 ¿que señala enfáticamente?, que en el punto 13.9 excepcionalmente las plantas de procesamiento industrial pesquero que procesen el recurso Anchoveta para consumo humano directo, una vez que el recurso haya ingresado a la línea de producción quiere decir que la materia prima llegue a las plantas industriales pueden destinar hasta el 40% del total recibido del referido recurso que no haya sido considerado para el proceso por selección, talla, peso, calidad, haga la elaboración de harina residual y otros procesos que permitan la utilización



integral de la materia prima siempre que dichos procesos cuenten con la licencia previa de operación esta excepción no es de alcance a las empresas pesqueras artesanales, aquí vamos señor Consejero Delegado en nuestra región así como Chimbote, así como Arequipa, así como en el Callao y en otras regiones existen plantas artesanales que son inversiones, empresas, micro y pequeñas empresas que la representan los inversionistas peruanos gente humilde que ha tenido que endeudar sus bienes para poder realizar e invertir en nuestra región y generar puestos de trabajo, en Pisco existe 12 empresas aproximadamente que generan más de 20,000 mil puestos de trabajo y hoy en día ante la presión de estas normas inconsistentes, incongruente el presidente de la comisión de Producción en el año 2015 no tuvo acceso a la documentación que promovió el presidente de las empresas pesqueras artesanales de la provincia de Pisco, que presentó un documento al despacho del Viceministro de la Producción de fecha 10 de marzo del 2015 donde solicita audiencia, donde presenta el proyecto de propuesta para la modificatoria del D.S. N° 06-2015-PRODUCE que hoy en día viene a ser fortalecido por el D.S. N° 05-2017, lo más lamentable es que señor Consejero Delegado, consejeros y público presente es que teniendo una autoridad inmediata que viene a ser el Director Regional de Producción ni siquiera hizo la fortaleza en su exposición de motivos para cuestionar esta norma arbitraria y abusiva que hoy en día vulneran no solamente el empresariado peruano, al empresariado de la región Ica sino que hoy en día el 100% de las empresas se encuentran en calidad de inoperativa porque la misma ley obliga, no puedes trabajar porque vas a descartar y por consiguiente yo aplico como máxima autoridad Dirección Regional de Producción, inspectores Dirección Regional de Producción aplico un reporte de ocurrencia y origino un expediente administrativo para lograr un fin, la caducidad de su licencia de operación, así muere el empresariado peruano, el empresariado íqueño, así muere el empresariado del sector pesquero artesanal; entonces como Gobierno Regional me pregunto ¿para qué existe la Dirección Regional de Producción?, ¿cuál es el fin de la Dirección Regional de Producción?; si no tenemos el liderazgo de Director Regional de Producción para poder proteger y defender y fortalecer ante una vulneración de sus derechos, ¿por qué generamos un trato de desigualdad?, ¿por qué si somos peruanos y son empresarios?, bueno de rangos diferentes, proporciones diferentes y de explotación de recurso diferente porque el empresariado industrial puede extraer un 100% anual de toda la materia prima del recurso Anchoqueta mientras que el empresariado artesanal un 5%, esa es la diferencia que existe en nuestra región, admiro y se de mucha

valentía que tiene el gobierno de Ancash, de Chimbote porque esta Dirección Regional de Producción cuenta con asesoría jurídica, cuenta con un equipo técnico que está pendiente de la promulgación de las normas y ¿qué realiza el Gobierno Regional de Chimbote?, realiza la defensa inmediata de su sector pesquero artesanal, en cambio aquí en Ica está huérfano el sector pesquero artesanal es lo mismo lo que está ocurriendo, si nosotros tuviéramos en el sector Educación una fortaleza legal, un Director Regional de Educación aún así se haya molestado la señora Directora Regional si tuvieran esa fortaleza legal, esa protección estaríamos nosotros, tendrían una representatividad ante el gobierno central y le estaríamos señalando, te has equivocado ministerio de Educación ¿por qué?, porque estás vulnerando los derechos, eso es lo que está ocurriendo señor Consejero Delegado, esperemos que este proyecto de propuesta técnica conlleve y se enlace a una iniciativa legislativa con la finalidad de que el Gobierno Regional solicite la modificatoria del D.S. N° 006-2015 y que conlleve a un trato de igualdad de derechos con el empresariado artesanal y que permanezca nuestro fin supremo que es fortalecer el desarrollo socio económico de nuestra región, principalmente de los sectores productivos como es el sector pesquero artesanal, eso es todo lo que tengo que informar, por consiguiente después voy hacer llegar un informe detallado del avance de la propuesta técnica y también de las peticiones que han enmarcado gran preocupación en esta consejería, nosotros señor Consejero Delegado aprobamos en el año 2015 el PIA institucional, pero en el año 2016 en el presente año 2017 ha sido aprobado el PIA con Resolución Ejecutiva Regional, lo que nos gustaría es que el Gobernador Regional en sección pedidos informe por qué el primer año de gestión sí convoco, sí llevo los expedientes, sí determinó y señaló Pleno de consejo este es el recurso, este es el recurso que cuenta el Gobierno Regional y de esta forma vamos a distribuir las partidas, la fortaleza económica para que todos los sectores puedan tener la oportunidad de crecimiento en forma proporcional igualitaria, es lamentable que solamente el primer año de gestión se aprobó este PIA bajo un Acuerdo de Consejo, pero consecutivamente en el año 2016, 2017 no es de conocimiento del Pleno de Consejo la toma de decisiones del ejecutivo, eso es todo.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Bien, ha tomado nota de ese pedido señor secretario hágalo, estamos en pedidos, consejero estamos en sección pedidos tiene la palabra consejero.

**El Consejero TRINIDAD:** Bien, muchas gracias Consejero Delegado quería fundamentar mi pedido señalando lo siguiente señor Consejero Delegado. En Nasca tenemos un problema bastante dramático para los pobladores del sector de Aja y otros asentamientos humanos como las 03 regiones (ininteligible) y otros que están en la margen derecha del Río Tierras Blancas, a consecuencia que lamentablemente ha quedado un puente inconcluso que no sirve en estos momentos para los objetivos para los cuales fueron construidos; de tal manera, que ahora la población de estos sectores están teniendo que las próximas avenidas de agua prácticamente dejen aisladas todos estos sectores que he mencionado no solamente estos sectores sino también aquellos de la zona rural en este caso estamos hablando de la zona de San Marcos, Santa Catalina y otros que a consecuencia de la falta de la culminación de este puente las avenidas quedan aislados más aún cuando en esta última temporada de aguas ha habido pues crecidas bastante fuertes y durante varios días, de tal manera que los pobladores de estos sectores han sufrido realmente una situación bastante dramática no solamente de aislamiento sino también de desabastecimiento; la situación de este año ha sido diferente a los años anteriores en la que había menos agua entonces los pobladores podían paliar al río pero ante la tremenda crecida de este año y que podría repetirse el próximo año es necesario el puente y el temor como le digo de ellos es quedar aislados y desabastecidos, le pido a usted señor Consejero Delegado solicite al Gobernador Regional información precisa sobre el estado situacional de este proyecto el Puente Carrozable de Aja en la provincia de Nasca, así mismo también le pido solicite la culminación del puente o las medidas necesarias para solucionar este problema, son estos pedidos que le estoy alcanzando señor Consejero Delegado para que usted haga los trámites pertinentes ante la gran necesidad que existe en estos momentos de culminar con este puente que empezó el año 2012 que quedó paralizado y abandonado el año 2014 y que luego de 03 años aproximadamente de esta gestión no se ha hecho absolutamente nada, el puente sigue en las mismas condiciones en las que fue abandonada por eso dos puntos le estoy pidiendo que pida información sobre el estado situacional del puente y que solicite en este caso la culminación del puente o las medidas que solucionan este problema de los pobladores que van a quedar pues afectados en las próximas avenidas de agua que debe ser según el SENAMHI a partir del mes de diciembre, le agradezco señor Consejero Delegado.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** A usted la

preocupación por su proveniencia estimado amigo, ¿ha tomado nota señor secretario?, algún otro consejero que quiera hacer algún pedido?, bueno no habiendo otro pedido, agradeciendo la presencia de la señores consejeros, funcionarios que han estado en este pleno, damos por culminada la sesión.

**La Consejera GONZÁLES:** Cuestión previa consejero.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Tiene la palabra.

**La Consejera GONZÁLES:** En presencia de mis compañeros consejeros y el Pleno de Consejo y más aún del público presente dejo en custodia los dos expedientes bajo responsabilidad del Secretario de Consejo Regional, después de 10 años voy a volver como una administrada y voy a pedir copia fedateada de este expediente, nada se pierde en el Gobierno Regional.

**EL C.D. VÍCTOR HUGO TUBILLA ANDÍA, CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2017:** Ha sido tomado su pedido.

Siendo las trece horas con dos minutos, a los quince días del mes de julio del año dos mil diecisiete, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica para el año 2017, C.D. Víctor Hugo Tubilla Andía, dio por culminada la sesión ordinaria de esta fecha.